SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: BUENAS TARDES PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON MUCHO GUSTO PRESIDENTE, REGIDOR JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESENTE; REGIDOR JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, PRESENTE; REGIDOR MANUEL VARGAS RAMÓN, PRESENTE; REGIDORA LORENA ADRIANA MARÍN RAMÓN, PRESENTE; REGIDOR JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ; REGIDORA DIDORA INÉS ROJAS ARÉVALO; REGIDOR DANIEL PÉREZ GUILLEN, PRESENTE; REGIDOR ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA, PRESENTE; REGIDORA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS, PRESENTE; REGIDORA JANET ASCENCIO CADENA, PRESENTE; REGIDOR MARIO PERALTA JIMÉNEZ, PRESENTE; REGIDOR FRANCISCO VALENCIA VALENCIA, PRESENTE; REGIDOR PABLO RODRÍGUEZ BONFIL, PRESENTE; REGIDOR CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES, PRESENTE; HAY QUÓRUM PRESIDENTE CON LA ASISTENCIA DE DOCE SEÑORES REGIDORES, INFORMO A USTED QUE EN EL CASO DE LA REGIDORA DIDORA INES ROJAS AREVALO, IGUALMENTE DEL SEÑOR REGIDOR JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ HAN MANIFESTADO CAUSAS DE FUERZA MAYOR QUE LE IMPIDEN ESTAR ASISTIENDO A ESTA SESIÓN----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: JUSTIFICÁNDOSE LAS INASISTENCIAS DE LOS SEÑORES REGIDORES A QUE HA HECHO MENCIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA 7 DE MAYO DEL AÑO 2010, HABIENDO QUÓRUM LEGAL, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO. MUCHAS GRACIAS PUEDEN TOMAR ASIENTO. SEÑOR SECRETARIO SI ES TAN AMABLE DE DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA..----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE

LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS REGIDORES, LA DISPENSA A SU LECTURA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO SU MANO. LA DISPENSA HA SIDO APROBADA CON SEÑOR PRESIDENTE CON 12 VOTOS A FAVOR.-----

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**----------**

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CON 12 VOTOS A FAVOR, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TEMPORAL COADYUVANTE EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES, POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ Y SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO, PARA EL PERIODO 2010-2013.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SI ES TAN AMABLE SEÑOR SECRETARIO DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE HA HECHO MENCIÓN.**-------**

EL LICENCIADO, JORGE ALBERTO CAMARA NUÑEZ, EXPRESO: PRESIDENTE, SOLICITO EL USO DE LA VOZ.----------

LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TIENE EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR REGIDOR JORGE ALBERTO CAMARA NUÑEZ, ----------

EL **LICENCIAD, JORGE ALBERTO CAMARA NUÑEZ, EXPRESÓ:** PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN HA SIDO PREVIAMENTE CIRCULADO Y CONSTA DE 54 FOJAS, EN OBVIEDAD DE TIEMPO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO SEA DISPENSADA SU LECTURA.----------

LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SI ES TAN AMABLE SEÑOR SECRETARIO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE

CABILDO LA PROPUESTA QUE HA HECHO EL SEÑOR REGIDOR ----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SI SEÑOR PRESIDENTE CON MUCHO GUSTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA DE DISPENSA REALIZADA. EN VOTACIÓN ORDINARIA QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE DISPENSA CON 12 VOTOS A FAVOR----------

LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE INSERTARA EN ESTE PUNTO DEL ACTA.--

Dictamen por el que se dan a conocer los resultados de la Elección de Delegados Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, para el Periodo 2010-2013.

Villahermosa, Tabasco a 7 de mayo de 2010.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.

La Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el proceso de elección de Delegados Municipales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VII y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 7, 29, fracción I y XIII, 44, 45, 46 fracción XV, 101 y 103 fracción VII y VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 57, 61, 62, 64, 78 fracción V. VI, VII y VIII, 85, 90 fracción XVII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; tenemos a bien poner a la consideración de este Honorable Cabildo, el Dictamen por el cual se dan a conocer los resultados de la Elección de Delegados Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, para el Periodo 2010-2013, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica de

los Municipios del Estado de Tabasco, con fecha 22 de marzo de 2010, publicó la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el Periodo 2010-2013, en la cual se establecieron los requisitos que deben cumplir los ciudadanos que aspiren a ocupar el cargo de delegado, siendo los mismos para propietario y suplente.

SEGUNDO.- Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 7, de fecha 19 de marzo de 2010, el Presidente Municipal presentó propuesta para la integración de la Comisión Especial de Carácter Temporal, coadyuvante en el proceso de elección de Delegados Municipales, misma que fue aprobada por unanimidad e instalada el siete de abril de 2010. A dicha Comisión se le otorgaron entre otras facultades, la de elaborar el dictamen por medio del cual se admitieran o desecharan las fórmulas registradas, una vez que la Secretaría del Ayuntamiento concluyera la verificación de la documentación solicitada para cubrir los requisitos de la convocatoria, así como la de elaborar el dictamen donde se consignen los resultados de la elección y someterlo a la aprobación del Cabildo, de manera que se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se proceda a la expedición de los nombramientos de las fórmulas ganadoras.

TERCERO. Que en Sesión de Cabildo de fecha 11 de abril de 2010, fue aprobado por unanimidad el Dictamen emitido por esta Comisión referente a las fórmulas de candidatos procedentes, por haber satisfecho todos y cada uno de los requisitos previstos en el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013. De estas fórmulas, seis se registraron con el carácter de únicas por lo cual al no tener contendientes no requirieron participar en el proceso de elección previsto para el 2 de mayo de 2010, quedando pendiente únicamente otorgarle en su momento, la constancia respectiva y posteriormente el nombramiento a cargo del Presidente Municipal, siendo las siguientes:

	LOCALIDAD	F	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ALVARADO SANTA IRENE 1RA SECCIÓN	1	PÉREZ GRAMAJO RODOLFO	ACOPA CASTILLO ISMAEL
2	DELEGACION 6, ZONA CENTRO	1	TRINIDAD MARÍN ROBERTO	COSSIO REYES GLADIZ

3	ESTANCIA VIEJA 2DA. SECCIÓN	**1**	VASCONCELOS LANDERO MIGUEL	RUIZ CHACON JUAN ANTONIO
4	GONZÁLEZ 1RA. SECCIÓN (SECTOR PUNTA BRAVA)	**1**	JERÓNIMO CHABLE GILBERTO	BAUTISTA LEÓN CARMEN
5	MULTI 80, 83 Y 85	**1**	HERNANDEZ DE LA ROSA JULIO	ARANDA DOMINGUEZ BENJAMIN
6	RÍO TINTO 2DA SECCIÓN	**1**	OSORIO LEON MARTIN	DE DIOS LOPEZ JOSE LUIS

CUARTO.- Que de conformidad por lo dispuesto en el artículo 103 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Base 3 de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, el día 02 de mayo de 2010, el H. Ayuntamiento de Centro, instaló 187 mesas receptoras de votos, en las Delegaciones del Municipio de Centro, integradas por tres funcionarios del Ayuntamiento y dos representantes por cada una de las fórmulas, propietario y suplente, elaborando el funcionario de la mesa receptora, una lista de las personas que acudieron a emitir su sufragio.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Base 4 inciso K) y 5 inciso C) de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, concluido el proceso de cómputo de votos previa acta circunstanciada que firmaron los responsables de las mesas receptoras y los representantes de las fórmulas, se fijaron los resultados correspondientes en lugar visible para conocimiento de los habitantes de la demarcación y demás ciudadanos interesados en conocer los resultados. Así mismo la información referente a la elección en cada casilla así como el material electoral utilizado fue trasladada para su registro y resguardo a la Secretaría del Ayuntamiento. Como resultado de la jornada electoral y de conformidad con lo consignado en las actas de escrutinio y cómputo se obtuvieron los siguientes resultados:

	LOCALIDAD	F	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	18 DE MARZO (SAN JOAQUIN)	**1**	GONZÁLEZ GONZALEZ GUADALUPE	MÉNDEZ HERNÁNDEZ JUAN	351
		2	MORALES GARCIA RUBEN	PEDRAZA VARGAS PEDRO JR.	265

		3	RAMIREZ LÓPEZ JUANITA	RAMOS MAGDONELL CONCEPCIÓN	247
2	ACACHAPAN Y COLMENA 1RA SECCIÓN	**1**	DE LA CRUZ DÍAZ ROSA	COLLADO COLLADO EDY	194
		2	MAGAÑA PÉREZ REYES	PAZ BAEZA NORMA ALICIA	196
		3	MONDRAGON JIMENEZ MARLENE	CONTRERAS MORALES EDITH VIRIDIANA	106
		4	ORTIZ CARDOZA ROGELIO	PARDO PARDO ANDRES	107
		5	SUAREZ CABALLERO ABELARDO JESUS	RAMIREZ CARABEO BEATRIZ	56
3	ACACHAPAN Y COLMENA 2DA SECCIÓN	**1**	CALCANEO CADENA JAIME ALBERTO	VILLEGAS CEFERINO MIRELLA	219
		2	GONZALEZ CRUZ JESÚS MANUEL	SOLIS MATÍAS TERESA	135
		3	LÓPEZ VALENCIA JOSÉ ANGEL	SOLIS MATÍAS GUADALUPE	141
4	ACACHAPAN Y COLMENA 3RA SECCIÓN	**1**	PÉREZ JIMENEZ HIPOLITO	SÁNCHEZ JIMENEZ DANIEL	217
		2	SERRA PÉREZ ALBERTO	VALENCIA MACDONEL RODOLFO	208
5	ACACHAPAN Y COLMENA 4TA SECCIÓN	**1**	BAUTISTA CASTILLO REYES	MAGAÑA OCAÑA HERLINDO	147
		2	DE LA CRUZ HERNÁNDEZ BERNARDINO	OCAÑA MAGAÑA ADELFO	101
		3	JIMENEZ HERNÁNDEZ SANTIAGO	BAUTISTA CORDERO JORGE LUÍS	69
6	ACACHAPAN Y COLMENA 5TA SECCIÓN	**1**	GOMEZ REGIL JUAN ANTONIO	HERNANDEZ HERNANDEZ ROMÁN	123
		2	PÉREZ JIMENEZ BENJAMIN	GÓMEZ AGUILAR NICOLAS	15
		3	REGIL MOHA JOSÉ DE LA CRUZ	GARCÍA GARCÍA PANTALEÓN	92
7	ADOLFO LOPEZ MATEOS	**1**	ESPERÓN QUINTERO MARÍA ESTHER	PÉREZ VIDAL LOURDES	19
		2	FRANCO RUIZ JADIEL	CAMARA SÁNCHEZ DORIS ETHEL DE ATOCHA	53
		3	GONZALEZ ORDUÑA CUAUHTEMOTZÍN	BARREDA PRATS ARISTIDEZ RICARDO	117
		4	SARACHO ALATORRE CECILIA	GONZALEZ NOTARIO BLANCA ESTHER	32
		5	SILVA GONZALEZ NIDIA	ESCAMILLA CANCINO JORGE	94
8	AGRARIA Y LA ISLA	**1**	CORNELIO CHACON LIDIA	RODRIGUEZ RAMON ADÁN	31
		2	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ BRUNO	CASTRO DELGADO GUSTAVO	398
		3	JUÁREZ PÉREZ IRENE	ARCOS LÓPEZ LÁZARO	65
		4	VAZQUEZ PÉREZ GUADALUPE	DELGADO ALEGRÍA ELIZABETH	66
9	ALVARADO COLIMA 1RA SECCIÓN	**1**	JIMENEZ LUNA ISABEL	GUZMAN LUNA LAURA	15
		2	RAMOS ZETINA JORGE	GUZMÁN OVANDO FELIPE	24
		3	RODRIGUEZ VELAZCO LESVIA	CHABLE HERNÁNDEZ JHONNY JAVIER	60
10	ALVARADO GUARDA COSTA	**1**	DIAZ HERNANDEZ MELBA	HERNÁNDEZ CERNUDA ISRAEL	153

		2	HERNÁNDEZ GUZMÁN MARTÍN	HERNÁNDEZ DÍAZ ANDREA	57
11	ALVARADO JIMBAL	**1**	GÓMEZ GARCÍA MARIO	LÓPEZ CHICO ANTONIO	26
		2	PÉREZ LÓPEZ SALOMON	LÓPEZ RUIZ IRMA	74
12	ALVARADO SANTA IRENE 2DA SECCIÓN	**1**	GRAMAJO RÁMON GUADALUPE	ALEGRIA BRAVATA HERIBERTO	54
		2	HERNÁNDEZ RAMOS JESUS	GRAMAJO BRAVATA HECTOR	41
13	ANACLETO CANABAL 1RA SECCIÓN	**1**	GARCÍA GONZALEZ MOISES	VILLEGAS GARCÍA GUADALUPE	49
		2	GÓMEZ GARCÍA PETRONA	SÁNCHEZ ESTRADA NELDA DEL CARMEN	224
		3	GUTIERREZ GONZALEZ SILVIA DEL CARMEN	FRIAS IZQUIERDO ARISTO	226
		4	HERNANDEZ GALLEGOS SEBASTIAN	RAMOS CONTRERAS ERIKA	193
		5	HERNÁNDEZ GIL CHRISTIAN EMMANUEL	EHUAN MAY DALIA	27
		6	MORALES GUTIERREZ ARTURO	CADENA CAMARA ATILO	221
14	ANACLETO CANABAL 2DA SECCIÓN	**1**	FRANCO GÓMEZ SALVADOR	SÁNCHEZ RUIZ LAURA	56
		2	GERONIMO TORRES OLIVIA	JAVIER MORALES ANTONIO	171
		3	HERNANDEZ GÓMEZ ORALIA CONCEPCIÓN	ALEGRIA LÓPEZ BEATRIZ	185
		4	PÉREZ GARCÍA JOSÉ MALAQUIAS	CARDENAS JUÁREZ OTILIO	24
		5	PÉREZ GÓMEZ MARÍA DINA	SALAS MONTOYA ELENA	43
		6	RAMIREZ NAVARRETE ALFREDO	CHABLE FLORES JOSÉ TRINIDAD	235
		7	RAMOS FLORES GONZALO	TORRES LOPEZ MAGADALENA	295
15	ANACLETO CANABAL 3RA SECCIÓN	**1**	BAUTISTA GASPAR CHURCHILL	PÉREZ GUZMÁN ANTONIO	308
		2	NARVAEZ COLEAZA BEATRIZ GUADALUPE	CORDOVA CASTILLO PAULA	94
		3	PERERA GONZÁLEZ GUADALUPE	OSORIO PALMA MARÍA ESTHER	183
		4	VILLEGAS PÉREZ LOURDES	ENRIQUE GAMAS MARCO ANTONIO	138
16	ANACLETO CANABAL 4TA SECCIÓN	**1**	GERONIMO TORRES LAURA	MORALES HERNÁNDEZ JOSÉ ISABEL	158
		2	JIMENEZ RIVERA JOSÉ	IZQUIERDO MAGAÑA JAVIER	97
		3	VAZQUEZ BUSQUETS JUANA	VALENCIA MAYORGA ROSARIO	69
17	ANDRES SANCHEZ MAGALLANES	**1**	GONZÁLEZ MORALES ROSA CARMINA	GARCÍA GONZÁLEZ MARCIAL	89
		2	HERNANDEZ OSORIO AURORA MARÍA	OLMEDO CORDOVA ARMANDO	100
		3	PEREZ LÓPEZ MARIA TERESA DE JESUS	FLORES FUENTES ESTHER	246
		4	VIDAL DE LA CRUZ ROSA ELENA	SÁNCHEZ JERONIMO CONCEPCIÓN	93
18	ANICETO (T.S.)	**1**	GARCÍA GARCÍA JUAN	VALENCIA GARCÍA EVA	195

		2	PÉREZ GARCÍA MAURICIO	MORALES GARCÍA MARCELINO	163
		3	SALVADOR VALENCIA NEIBI	PÉREZ SALVADOR REBECA	233
19	ATASTA DE SERRA	**1**	ARIAS ARANA FELIPE	HERNANDEZ MORALES JUAN CARLOS	72
		2	BAUTISTA GASPAR PRIMAVERA	CASTILLO MÉNDOZA ISABEL	66
		3	CANTO RODRÍGUEZ EDGAR WILLIAM	BRABATA HERNANDEZ FRANCISCO ALBERTO	74
		4	CHAVEZ MOLLINEDO ERICK FILEMON	VARGAS JIMENEZ ROSARÍO	133
		5	HERNÁNDEZ REYES MOISES	SORIANO MOENO VIRGINIA DEL CARMEN	228
		6	JULIAN ZAPATA OTILIO	RODRIGUEZ RAMON PANTALEON	27
		7	MORALES RIVERA ANGEL	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ENEDELIA	305
		8	RAMOS HENESTROSA ROSARIO	RUIZ MARTÍNEZ ANGEL MARIO	511
		9	SANCHEZ GUADALUPE	GONZALEZ WADE LENIN	11
		10	VAZQUEZ REYES ROBERTO	GONZALEZ MARTÍNEZ YOLANDA	266
20	AZTLÁN 1RA. SECCIÓN	**1**	ACOSTA LÓPEZ MARBELLA	ZAPATA GARCÍA CECILIA	143
		2	MARTÍNEZ VALENCIA NEFTALI	CARDOZA SÁNCHEZ PEDRO	147
21	AZTLÁN 2DA. SECCIÓN	**1**	GÓMEZ ACOSTA FERNANDO	HERNANDEZ TORREZ BERTINO	46
		2	GÓMEZ GARCÍA JUANA	HERNÁNDEZ GÓMEZ ROSA	61
		3	GORDILLO ALVAREZ ARMANDO	JIMENEZ CARDONA CARMEN	129
		4	RAMÓN HERNÁNDEZ MANUEL	GORDILLO HIDALGO DAVID	128
22	AZTLÁN 3RA. SECCIÓN	**1**	CARDONA SÁNCHEZ ANDRES	PAZ SÁNCHEZ FRANCISCO	2
		2	CORDERO TRINIDAD LÁZARO	OCAÑA SOLÍS SEBASTIAN	76
		3	DE LA TORRE GÓMEZ JAÍME	CARDOZA PAZ ISIDRO	52
		4	SOSA JIMENEZ FREDY	SOSA HERNÁNDEZ JESÚS	58
		5	SOSA MAGAÑA ISMAEL	OCAÑA RENGIL AURELIO	12
23	AZTLÁN 4TA. SECCIÓN	**1**	GARCÍA OCAÑA EDUARDO	JIMENEZ BAUTISTA FLORICEL	38
		2	HERNANDEZ GARCIA MARIA TERESA	JIMENEZ OSORIO OSIEL	91
		3	SOLIS AGUIRRE OTILIO	MAGAÑA GARCÍA JOAQUIN	42
24	AZTLÁN 5TA. SECCIÓN	**1**	CHABLE PÉREZ NURY	SÁNCHEZ JIMENEZ CANDELARIA	49
		2	MOHA PÉREZ SAUL	TRINIDAD MONTEJO LEONEL	157
		3	PÉREZ JIMENEZ DARIO	BAUTISTA SOSA JAIME	81
25	BARRANCA Y GUANAL (EJ. GONZÁLEZ)	**1**	DÍAZ RÍOS CANDELARIO	GONZALEZ PEREIDA MARÍA DEL CARMEN	93
		2	GARCÍA MIRANDA HILDA	CORREA VALENCIA MIGUEL ÁNGEL	36

		3	PÉREZ RAMON JOSÉ HUMBERTO	MARCIAL DE LA CRUZ DAIBELQUI	57
26	BARRANCA Y GUANAL (EJ. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO)	**1**	GONZALEZ CRUZ DANIEL	MAYO MIRANDA EDDIE	89
		2	JIMENEZ CHABLE MAGDALENA	DÍAZ ÁLVAREZ MARÍA DEL CARMEN	44
		3	OVANDO DE LA O REMEDIOS	SÁNCHEZ OVANDO ANA LAURA	22
27	BARRANCA Y GUANAL (EJ. TINTILLO)	**1**	DE LA CRUZ PÉREZ VICTOR MANUEL	DE LA CRUZ GERONIMO AMADA	45
		2	RIVERA ALVAREZ MARÍA ISABEL	DE LA CRUZ GERONIMO ANGELICA	103
		3	VENTURA MAGAÑA SARA	DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ AURORA	63
28	BARRANCAS Y AMATE 2DA Y 3RA. SECCIÓN	**1**	ALVAREZ ALCUDIA FELIPE	ALVAREZ HERNÁNDEZ CRISTOBAL	269
		2	MUÑOZ DÍAZ JUDITH DEL CARMEN	HERNÁNDEZ GALLEGOS ELENA	110
29	BONANZA, OROPEZA Y NUEVA IMAGEN	**1**	GALLEGOS ZURITA JOSÉ FEDERICO	BARRIOS SAN MIGUEL CRISPIN	154
		2	LOPEZ ASSAD TOMAS	GONZALEZ GRAGEDA BLANCA ROSA	131
30	BOQUERÓN 1RA. Y 2DA. SECCIÓN	**1**	GARCÍA SÁNCHEZ CESAREO	TORRES ALEJANDRO JOSEFINA	159
		2	GARCILIANO RAMÓN OLGA	GARCILIANO GARCÍA NATALIA	99
		3	REYES HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	OSORIO JIMENEZ ABEL	99
		4	RIVERA JOSÉ	MATEO CRUZ JESUS	247
		5	ROMERO ARIAS ESMERALDA	VALLES HERNÁNDEZ JOSÉ JESUS	191
31	BUENA VISTA 1RA. Y 3RA. SECCIÓN (T.S.)	**1**	DE LA CRUZ SALVADOR ERNESTO	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ARCADIO	184
		2	GARCÍA HERNÁNDEZ ÁNGEL	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ CARMEN	418
		3	GARCÍA VALENCIA ATILANO	HERNÁNDEZ MAGAÑA MARÍA RAQUEL	126
		4	HERNÁNDEZ PÉREZ JUAN	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MARÍA EULALIA	168
32	BUENA VISTA RÍO NUEVO 1RA. SECCIÓN	**1**	JARAMILLO CABALLERO EDELMIRA	MARROQUÍN ABENDAÑO SARINA	130
		2	JERÓNIMO GARCÍA JOSE DE JESÚS	VILLEGAS HERNÁNDEZ GLORIA	322
		3	LÓPEZ DE LA CRUZ RICARDO	DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ MARÍA DEL SOCORRO	344
		4	MARTÍNEZ DE LA ROSA JOSÉ	LÓPEZ MÉNDEZ SONIA	204
		5	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ISIDRA DEL CARMEN	GARCÍA CRUZ MARÍA ELENA	78
33	BUENA VISTA RÍO NUEVO 2DA. SECCIÓN	**1**	AQUINO PERALTA MARÍA DEL CARMEN	ZEPEDA MENDOZA DANELI	222
		2	GARCÍA IGNACIA	CASTRO OSORIO RAFAELA	45
		3	NIETO HERNÁNDEZ JUAN ANTONIO	TEC BAUTISTA JOSÉ JESÚS	143
		4	OSORIO DIAZ ROMANA	RAMOS MAYO GUADALUPE	140
		5	OSORIO GARCÍA LETICIA	MARTÍNEZ RIVERA MICAELA	216
34	BUENA VISTA RÍO NUEVO 3RA. SECCIÓN	**1**	CASTAÑEDA GÓMEZ JOSÉ FILEMÓN	DE LA CRUZ LÓPEZ WILLIAMS	142

		2	MORALES CASTILLO ALBERTO	RAMOS MAYO JORGE	407
		3	OSORIO PÉREZ MATEO	MARÍN GARCÍA VICTORIANO	364
		4	PÉREZ MAYO FERNANDO	METELÍN ZARRAZAGA JOSÉ AURELIO	131
35	BUENA VISTA RÍO NUEVO 4TA. SECCIÓN	**1**	AGUIRRE AQUINO BLANCA ESTHELA	FLORES GARCÍA FLORICEL	152
		2	GARCÍA MAYO MARÍA CRUZ	ARÉVALO MORENO ARELÍ	163
		3	MAGAÑA BAEZA JAVIER	FLORES GARCÍA EMMANUEL	56
36	CARRIZAL	**1**	HERNÁNDEZ TORRES INES	LEÓN CORONEL LUCIA	254
		2	SOLORZANO ACOSTA LUCÍA	SILVIA PRIETO HILDA	258
37	CARRIZAL FRACC.	**1**	DE LOS SANTOS VALENZUELA JOSÉ MANUEL	MADRID CARDENAS ANA MARGARITA	13
		2	GARCÍA SÁNCHEZ JOSÉ FRANCISCO	CRUZ PALOMEQUE DEODILES	113
		3	JAUREGUI SASTRE JOSÉ DE LA LUZ	MALDONADO CORTES EFRAIN	108
		4	SÁNCHEZ HUGO LINO	DOMINGUEZ MÉNDEZ CANDELARIO	147
		5	SANCHEZ REYES RIQUELME	PLATAS CARRERA MIRIAM	201
38	CASA BLANCA 1ª SECCION	**1**	ARCIA JIMENEZ CARMEN	CORNELIO TORNEL JULIO CESAR SANTIAGO	81
		2	GOMEZ PEREZ JOSÉ ANTONIO	ASCENCIO GARCÍA JUAN ANTONIO	157
		3	HERNANDEZ CALDERON PATRICIA	PALMA JIMENEZ ANTONIO	389
		4	HIDALGO PERERA DAVID GUADALUPE	MORALES ALCUDIA MARTHA PATRICIA	147
39	CASA BLANCA 2ª SECCION	**1**	ESCUDERO SALABARRIA JUAN MANUEL	MARTÍNEZ OCHOA MARIO	519
		2	LÓPEZ HERNANDEZ MICHELLE	GUILLEN CAMARA JOSÉ PATRICIO	259
		3	MIRABAL HERNANDEZ JOSÉ CRUZ	HERNANDEZ GARCÍA ALVARO	143
		4	OVANDO DIONICIO CARLOS	ALOR TORRES ELVIRA	151
40	CHACTÉ	**1**	ÁLVAREZ DE LA CRUZ REYES	MAGAÑA DE LA CRUZ CORNELIO	25
		2	DE LA CRUZ GARCÍA MANUEL	DÍAZ MARTÍNEZ ANTONIO	18
		3	HIDALGO RAMOS ARTURO	DÍAZ PACHECO MIGUEL ÁNGEL	48
41	CHIQUIGUAO 1RA. Y 2DA. SECCIÓN	**1**	BOLAINA OVANDO BARTOLA	ANTONIO HERNÁNDEZ ANDREA	20
		2	MONTEJO RABANALES GUADALUPE	CAMACHO HERNÁNDEZ MARÍA ANTONIA	26
		3	PRIEGO CRUZ JUANA BEATRIZ	PRIEGO CRUZ JOSEFINA	252

42	CORONEL TRACONIS 1RA. SECCIÓN LA ISLA	1	DÍAZ GALLEGOS MOISES	HERNÁNDEZ GALLEGOS JOEL	43
		2	GÓMEZ VIDAL GRACIELA	MONTERO GALLEGOS ALEJANDRO	55
		3	MORALES MONTERO JANY	CONTRERAS ÁLVAREZ JOAQUÍN	24
43	CORONEL TRACONIS 2DA. SECCIÓN (EL ZAPOTE SAN RAFAEL Y DIEGO)	1	DE LA O MARTÍNEZ ROSA DEL CARMEN	MORALES MONTERO ESTALIN	47
		2	PÉREZ PÉREZ MARTHA PATRICIA	ALCUDIA VÁZQUEZ DOMÍNGA	46
44	CORONEL TRACONIS SAN FRANCISCO 4TA. SECCIÓN	1	CRUZ GÓMEZ MARÍA ASUNCIÓN	CASTILLO LÓPEZ JOSÉ ENRIQUE	16
		2	HERNÁNDEZ ALEJO ANTONIA DEL ROSARIO	FLORES DIAZ MARICRUZ	42
		3	LÓPEZ RIVERA EMMA	ALCUDIA HERNÁNDEZ ELIZABETH	12
		4	SÁNCHEZ DURAN ISABEL	PÉREZ HERNÁNDEZ ROSA NERY	24
45	COROZAL	1	JIMENEZ LASTRA LISANDRO	DAMASCO MONDRAGÓN EULALIO	43
		2	JIMÉNEZ LUNA MARBELLA	CUPIL ACOPA CEFERINO	36
		3	JIMÉNEZ RUIZ RICARDO	MONDRAGÓN MAGDONEL ANDRÉS	165
46	CORREGIDORA ORTIZ 1RA. SECCIÓN	1	GONZÁLEZ FLORES FEDERICO	MARTÍNEZ CUEVAS MARCOS	217
		2	LEÓN DÍAZ JESÚS VICENTE	LEÓN HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	78
		3	MORALES FIGUEROA JOSÉ DEL CARMEN	RIVERA HERNÁNDEZ JESÚS	122
		4	RAMÍREZ LÓPEZ DIEGO	PÉREZ RIVERA MARÍA ROSA	96
		5	TORRES GARCÍA TOMAS	VILLEGAS DE DIOS ESTRELLA	92
47	CORREGIDORA ORTIZ 2DA. SECCIÓN	1	CASTILLO HIDALGO OSCAR	ADOLGO RODRÍGUEZ LORENA DEL CARMEN	118
		2	HIDALGO DE LA CRUZ JORGE ALBERTO	LÓPEZ ARÉVALO JULIO CÉSAR	237
		3	MÉNDEZ TORRES AMALIA	RODRÍGUEZ ASCENCIO MERCEDES	69
48	CORREGIDORA ORTIZ 3RA. SECCIÓN	1	PÉREZ SUÁREZ ELEAZAR	JIMÉNEZ ZAPATA FLAVIO	153
		2	TORRES VELÁZQUEZ JOSÉ DE LA CRUZ	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ FAUSTINO	219
49	CORREGIDORA ORTIZ 4TA. SECCIÓN	1	DE DIOS PERALTA JUAN	VASCONCELOS LÓPEZ MERARY	43
		2	PALOMERA QUINTANA OMAR	RAMOS PERALTA JAVIER	44
50	CORREGIDORA ORTIZ 5TA SECCIÓN	1	MARÍN ARIAS LÁZARO	FERIA HERNÁNDEZ BALDEMAR	201
		2	MÉNDEZ MARÍN NELSON	MARÍN OLIVA RUBICEL	258
51	DELEGACION 1, ZONA CENTRO	1	CRUZ ESPINOZA JOSÉ LUÍS	ACOSTA CRUZ CECILIA MARÍA	52
		2	GARCÍA AVALOS GUILLERMO	MÉNDEZ JIMÉNEZ SUSANA	7
		3	OSORIO CONTRERAS CARLOS FERNANDO	CONTRERAS HERNANDEZ VICTORIA	128

		4	SANTIAGO CASTRO ANGELA	AREVALO AQUINO GUTEMBERG	388
		5	VAZQUEZ ZURITA IGNACIO	ZURITA VERA CLARA ESTEFANIA	58
52	DELEGACION 2, ZONA CENTRO	**1**	LÓPEZ SALA LUIS ENRIQUE	REYES SANDOVAL JESSICA	44
		2	MARTÍNEZ LANZ LOURDES	GALLEGOS RAMOS JUANITA	167
		3	RUIZ DOMINGUEZ CATALINA	HERRERA JUÁREZ ELVIRA LUCERO	64
53	DELEGACION 3, ZONA CENTRO	**1**	FERNANDEZ ESCOBAR JOSÉ MANUEL	MENDEZ VIDAL JORGE MANUEL	42
		2	GARCÍA NORIEGA FRANCISCO	BARRUETA DE LA CRUZ LETICIA DEL CARMEN	159
		3	LEÓN CAMARA CARLOS RAMON	OLAN HERNÁNDEZ CESAR ALBERTO	146
		4	RODRIGUEZ DE LA CRUZ JAIME ASUNCIÓN	VILLANUEVA GONZALEZ JOSÉ FABIAN	48
54	DELEGACION 4, ZONA CENTRO	**1**	ALVARADO VAZQUEZ LUZ AZUCENA	PERÉZ BALLESTEROS NANCY GUADALUPE	76
		2	HERNÁNDEZ VAZQUEZ JOSÉ NEFTALI	ARJONA LEÓN LANDY ALICIA	225
		3	JIMENEZ CONTRERAS ZOYLA ESPERANZA	FRANCO DÍAZ LETICIA	114
55	DELEGACION 5, ZONA CENTRO	**1**	MÉNDEZ MARCÍN JUAN MANUEL	GARCÍA GONZALEZ OLIVIA	194
		2	PALOMINO RUIZ MARIO ALBERTO	TORRES BLASI SONIA	38
		3	ROJAS JAVIER FELIX	VELAZQUEZ PÉREZ IRENE	56
56	DOS MONTES	**1**	CORREA VALENCIA MAGALLY AMELIA	GONZALEZ DE DIOS MANUEL	157
		2	GOMEZ LEON GILBERTO	RODRIGUEZ TELLEZ RUTH	179
		3	PÉREZ AGUSTÍN JORGE	VILLEGAS TORRES SOFIA	317
		4	SANCHEZ HERNANDEZ ALFREDO	GUZMAN ISIDRO CARLOS JESUS	54
		5	VALENCIA HERNANDEZ ARGELIO	GASPAR MARTÍNEZ MARIA GUADALUPE	59
57	EL BAJÍO (LA CRUZ)	**1**	HERNÁNDEZ RUIZ AULICER	RUIZ LASTRA NORMA	329
		2	RUÍZ DÍAZ ROMÁN	RUÍZ DÍAZ GILBERTO	154
		3	RUÍZ MAGDONEL VICENTE	PINTO PÉREZ MARÍA ANTONIETA	198
58	EL CENSO	**1**	LUNA AGUILAR MARIBEL	MARTÍNEZ SOLIZ MIRELLA	80
		2	LUNA PÉREZ MIGUEL ÁNGEL	RODRÍGUEZ DE LA CRUZ PEDRO	64
59	EL ESPINO	**1**	CONTRERAS LÓPEZ ALCIVIADES	AVALOS GARCÍA CLAUDIA	159
		2	DE DIOS TORRES ELIAS	GÓMEZ HERNANDEZ PABLO	83
60	EL RECREO	**1**	DIAZ DE LA CRUZ JOSE DEL CARMEN	ALAMILLA VIDAL ELIAS	123
		2	JUAREZ MARTÍNEZ DOLORES	ESTRADA DOMINGUEZ RITA	138

		3	MÉNDEZ LEÓN JOSÉ ANTONIO	HERNÁNDEZ ORTEGA REYNA DEL CARMEN	194
		4	REYES MORALES JANET	PARES RAMIREZ JOSÉ MANUEL	63
61	EMILIANO ZAPATA	1	AGUILAR MIGUEL	LEÓN IZQUIERDO ADOLFO	82
		2	GARCÍA CONTRERAS GUADALUPE	CASTELLANOS CRUZ ROSA MARÍA	55
		3	PÉREZ LÓPEZ BEATRIZ	IZQUIERDO OVANDO MARGARITA	165
		4	SOLIS BALLONA JOSE DEL CARMEN	IZQUIERDO SOBERANO ROSARIO	100
62	ESPEJO I Y ORIGINAL	1	CORREA MORGAS MARCO ANTONIO	JUÁREZ RUIZ ROSAURA	285
		2	HERNANDEZ MONTEJO RUBICEL	VAZQUEZ GOMEZ DAVID ALEJANDRO	158
		3	MARTÍNEZ MÉNDEZ MARGARITA ASUNCIÓN	LÁZARO ZETINA ERIKA	136
		4	REYES ALVAREZ MANUELA	JIMENEZ MÉNDEZ ADELINA	167
63	ESPEJO II	1	CASTELLANOS PÉREZ JUAN JOSÉ	DE LEÓN AGUILERA JOSÉ MANUEL	114
		2	POZO ESPINOSA ROSARIO DEL CARMEN	MEZQUITA ALEJANDRO PATRICIA DEL CARMEN	168
		3	RODRIGUEZ CHAVEZ ELIZABETH	RAMOS CAUICH DARIO EMMANUEL	300
64	ESTANCIA (T.S.)	1	DAMIÁN MAGAÑA ANDRES	DE LA CRUZ GARCÍA FÉLIX	211
		2	GARCÍA GARCÍA WENCESLAO	RAMOS SALVADOR MEDEL	65
		3	GARCÍA PETRONA	GARCÍA TORRES CONCEPCIÓN	100
		4	MORALES GARCÍA ABRAHAM	SALVADOR GARCÍA MARÍA ALICIA	86
		5	MORALES HERNÁNDEZ LÁZARO	DAMIÁN CHABLE JORGE	32
		6	ORLANDO GARCÍA RAMOS	TORRES SÁNCHEZ ISAIAS	133
65	ESTANZUELA 2DA. SECCIÓN	1	CHICO LÓPEZ SANTANA	PÉREZ CASTILLO SANTANA	49
		2	PLASCENCIA DE LA CRUZ CECILIA	CEFERINO JIMÉNEZ MIGUELINA	32
66	ESTANZUELA 1RA. SECCIÓN	1	AGUILAR SALVADOR	CHÁVEZ AYALA ARMANDO	147
		2	CEFERINO LÓPEZ MANUELA	RAMÓN CEFERINO MARÍA ELENNA	110
67	FOVISSTE I Y II	1	CÁRDENAS SÁNCHEZ MIGUEL DAVID	FERRER FERRER VELIA	294
		2	VILLASEÑOR MORALES ALEJANDRO	RAMÓN MARTÍNEZ LÓRENA PATRICIA	205
68	FRACC PARRILLA II	1	GONZALEZ PEDRAZA ANTONIO.	SANCHEZ JERONIMO VICTOR MANUEL.	191
		2	MUÑOZ CHE JOSE MARIA	PEREYRA PERERA FERNANDO ABRAM	216
		3	SOLIS MENDOZA MARTHA LUZ	JUAREZ HERRERA YOLANDA	461
69	FRAMBOYANES	1	RÍOS TERRONES ANTONIO	PUIG SOL LUCILA DEL CARMEN	51
		2	ROSIQUE HERNÁNDEZ ROSA MARÍA	ROMERO TRUJEQUE GLADYS NOEMÍ	43

70	GALAXIA	1	LEÓN CAMPOS ARQUIMIDES	FLORES ROCHA JAIME ALBERTO	128
		2	PUENTE MOSCOSO ROMEO VICENTE	JESÚS RAMÓN SERGIO ARTURO	67
71	GAVIOTAS NORTE	1	ÁLVAREZ PALACIO MIGUEL	SILVA OCAÑA PEDRO	84
		2	CAMACHO ALEGRIA ERNESTO	PÉREZ JIMÉNEZ FRANCISCA	281
		3	CORDERO PÉREZ ZOYLA MARINA	MOLINA JIMÉNEZ MANUELA	130
		4	CORNELIO PÉREZ GUILLERMO	MAYO LÓPEZ MARÍA	199
		5	CULEBRO VIDAL PETRONA	TOSCA IGLECIAS DAVID RICARDO	61
		6	HERNÁNDEZ VALENCIA MARÍA RAMONA	GARCÍA CRUZ ROSA DEL CARMEN	280
		7	LÓPEZ CHANONA ROGER	JUÁREZ ZAPATA JUAN ANTONIO	57
		8	VELÁZQUEZ POZO FRANCISCO JESÙS	VELÁZQUEZ GARCÍA ARTURO	15
		9	VERA ALAMILLA ODILIA	CORREA MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO	69
72	GAVIOTAS SECTOR EXPLANADA	1	AHE PAVÓN ANA LETICIA	ROSALES MONTERO LILIANA	223
		2	DE LA CRUZ CRUZ SILVIA	FUENTES JESÚS AURORA IRENE	195
		3	GERÓNIMO GARCÍA MANUEL	REYES MÉNDEZ MIRIAM HAYDEE	126
73	GAVIOTAS SECTOR POPULAR	1	ADRIANO MORA GUADALUPE	VERTIZ MARTÍNEZ CARLOS ANTONIO	95
		2	DE LA CRUZ BARRIOS JOSÉ FRANCISCO	CORNELIO CALCANEO JUANA DEL CARMEN	49
		3	MADRIGAL HERNÀNDEZ MARCO ANTONIO	RAMÒN CONCHA CARLOS MANUEL	374
74	GAVIOTAS SUR ARMENIA	1	CARRERA CARRERA GILBERTO	CORNELIO RUÍZ PEDRO	139
		2	HERNÁNDEZ LÓPEZ ELIZABETH	ESCAMILLA DE LA CRUZ CLAUDIA DEL CARMEN	125
		3	LÓPEZ ÁLVAREZ MARIBEL	JIMÉNEZ MADRIGAL MIRELLA	539
		4	LOPEZ ARIAS PETRONILA	ALEJANDRO RAMOS MARCOS	406
		5	MORALES MORALES ISIDRO	CHAN MÉNDEZ AGUSTIN	76
		6	POTENCIANO VIDAL ROSARIO	VALENCIA HERNÁNDEZ SANTANA	77
75	GAVIOTAS SUR Y SAN JOSE	1	ALEJANDRO MARÍN CRISTINA	GARCÍA MENDOZA ANABELLYS	198
		2	CASTRO PIÑA GUADALUPE DEL CARMEN	BAUTISTA CASTRO ASUNCIÓN	79
		3	DE LA CRUZ JIMÉNEZ XIOMARA	MUÑOZ ESTEFANO LINDERMAN	138
		4	GARCÍA SÁNCHEZ CELCINO	MAYEN MARTÍNEZ RAUL	21
		5	HERNÁNDEZ ESCALANTE JUANA	JERÓNIMO ACOSTA ANA	460
		6	LÓPEZ RAMÓN BEMICAR	CHANONA PÉREZ BLANCA ESTELA	718

		7	MORALES ALEJO WILLAM	BAEZA DOMÍNGUEZ MARÍA CRISTINA	405
		8	SANCHEZ NAVARRO JUAN	ALVAREZ DE LA CRUZ NICANDRO	28
76	GIL Y SAENZ (EL AGUILA)	1	AVALOS HERNANDEZ HERNAN	MORALES COLLADO GLADYS	438
		2	SÁNCHEZ ZEPEDA HERIBERTO	GALLEGOS VIDAL GLADYS	620
77	GONZÁLEZ 1RA. SECCIÓN	1	LÓPEZ OLIVA RAFAEL	LEÓN DIAZ MARÍO	182
		2	LÓPEZ SANTOS LAURA	GONZÁLEZ BAUTISTA JOSÉ IVE	329
		3	RODRÍGUEZ LÓPEZ JESÚS MANUEL	VICTORIO GERÓNIMO JOSÉ DEL CARMEN	163
78	GONZÁLEZ 2DA. SECCIÓN	1	GONZALEZ HERNANDEZ RAFAEL	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	214
		2	MERODIO ZAPATA VALENTIN	DE LA CRUZ GONZALEZ DORILIAN	42
		3	MORALES DE LA CRUZ JESUS	PORTA SUAREZ JOSE LUIS	126
		4	RUIZ DIAZ SEBASTIANA	GONZALEZ RUIZ USIRIS	243
79	GONZÁLEZ 3RA. SECCIÓN	1	DIAZ LOPEZ GUADALUPE	TORRES OLIVA DARVELIA	78
		2	LEÓN ALEJO FLOR DE LIZ	DE LA O DE LA CRUZ MARÍA DEL CARMEN	133
		3	LEÓN OLIVA FLORENCIO	ALEJO HERNANDEZ IGNACIO	58
		4	RODRIGUEZ LOPEZ FERNANDO	HERNANDEZ DE LOS SANTOS GENARO	16
80	GONZÁLEZ 4TA. SECCIÓN	1	GARCIA SUAREZ ROMAN	VERA ZAPATA ANGEL	122
		2	JERONIMO LEON ROGELIO	LOPEZ ISIDRO MARIA ESTELA	136
		3	LOPEZ ESCALANTE MARGARITA	JERONIMO CONCEPCIÓN AUDILICIA	81
		4	OLIVA VAZQUEZ ANA MARIA	HERNANDEZ JIMENEZ MARGARITA	96
81	GUADALUPE BORJA	1	BERASALUCES GARCÍA MIRIAM	AVALOS HERNÁNDEZ TILA DEL CARMEN	103
		2	ESQUIVEL CAMACHO ROBERTO	VILLEGAS SÁNCHEZ ELENA	273
		3	FÉLIX JIMÉNEZ JULIO CÉSAR	JIMÉNEZ RAMOS MARÍA ROSALVA	32
		4	GARCÍA MORALES RICARDO JAVIER	DOMÍNGUEZ OLÁN ROSA	56
		5	GOVEA GARCÍA HARDY MANUEL	RAMOS TORRES SAÚL	142
		6	JIMÉNEZ MARTÍNEZ INOCENTE	DE DIOS LÓPEZ MARÌA ELENA	125
		7	ORDAZ CABRERA BALDEMAR	VILLEGAS CASTRO VÍCTOR MANUEL	52
		8	SUÁREZ CRUZ ELEVÍ	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MAIRA SUSANA	141
82	GUAYABAL	1	AGUILAR VAZQUEZ MARÍA GUADALUPE	LÓPEZ SANCHEZ IVONNE SELENE	227
		2	WILSON LÓPEZ YADIRA	CELIS VILLASIS ALICIA	136
83	GUINEO 1RA. SECCIÓN	1	DE LA ROSA SUAREZ NATIVIDAD	ALVAREZ HERNANDEZ JUANA	153
		2	OSORIO PEREZ J.MANUEL	SANCHEZ JIMENEZ EUSEBIO	66
		3	SANCHEZ OSORIO PEDRO	MAYO OSORIO ELIZABETH	265

		4	SERVIN DURAN YANINA ELENA	MORALES ANTONIO EDI	162
		5	SUAREZ SUAREZ INOCENTE	SUAREZ GARCIA FLORENTINO	81
84	GUINEO 2DA. SECCIÓN	**1**	DIAZ ACOPA SARAI	VALIER PALACIO ESMERALDA	121
		2	PASCUAL TORRES LORENZO	RODRÍGUEZ ROJAS JUANA	105
85	HERIBERTO KEHOE VICENT	**1**	ALVAREZ HERNÁNDEZ RAMÓN	CÁRDENAS HERNÁNDEZ JESÚS GONZALO	21
		2	ARENAS MORALES GUADALUPE	CASTILLO HIDALGO TERESA	267
		3	GRANT POZOS DAVID	SOLIS LOREDO CONCEPCIÓN	57
		4	MAY VILLAGRAN RAMÓN	ZENTELLA DE LA CRUZ CRUZ DEL ROSARIO	20
		5	PECERO BARRA VALDEMAR	OVANDO DE LA CRUZ MANUEL	94
		6	PRIEGO HERÁNDEZ GUADALUPE DEL ROSARIO	LOERA MARTÍNEZ MARISOL	139
86	HUAPINOL (PARRILLA)	**1**	LEON SUAREZ JESUS AURELIO	DIAZ DIAZ SONIA KARINA	277
		2	PEREZ GUZMAN ENEDELIA DEL SOCORRO	BAUTISTA JERONIMO NEFTALI	183
		3	SILVA VIDAL AGUSTIN	MONTERO CAMARA HECTOR	375
87	HUASTECA 1RA. SECCIÓN	**1**	JIMENEZ BARRUETA NORMA	BARUETA CHABLE MARIA ANGELA	148
		2	VALENCIA CARRILLO PETRONA	ZAPATA RICARDEZ JUAN JOSE	181
88	HUASTECA 2DA. SECCIÓN	**1**	CAMACHO HERNANDEZ JOSE ATILA	CORNELIO CHAN JOSE TRINIDAD	52
		2	PEREZ MIRANDA EUGENIO	LOPEZ MONTUY ISIDRO	96
		3	RUIZ LOPEZ ELSY GUADALUPE	LOPEZ CORDOVA YOBANA	82
		4	SANCHEZ RAMON DOMITILO	VELUETA RUIZ MAURICIO	122
89	HUESO DE PUERCO	**1**	ACOSTA MORALES JOSÉ CRUZ	MENDEZ MAZARIEGO PEDRO	83
		2	LOPEZ RAMON NOE	RODRIGUEZ CARILLO BEATRIZ	155
90	INDECO CD. INDUSTRIAL	**1**	CERINO HERNÁNDEZ JUAN ANTONIO	DOMÍNGUEZ PÉREZ ANA ISABEL	244
		2	JERÓNIMO ALEJO CRUZ MANUEL	MOLINA LARA JOSÉ ANTONIO	118
		3	ORTEGA RUÍZ GUADALUPE	CRUZ ESTRADA CARLOS MANUEL	285
		4	PÉREZ MÉNDEZ CRISTINA	AGUIRRE GARCÍA PEDRO DEL CARMEN	278
		5	PÉREZ MÉNDEZ MIGUEL ÁNGEL	GORGORITA FALCÓN GUADALUPE	11

		6	POTENCIANO JAVIER ENEYDA	RAMÍREZ RAMOS ROCIO	187
		7	RUIZ ARIAS ERIKA SUSANA	MARTÍNEZ LÓPEZ LUCIA	395
		8	VIDAL GARCÍA DEYSI	CAÑAS GARCÍA CÉSAR AUGUSTO	113
91	INFONAVIT ATASTA	**1**	BAEZA RODRÍGUEZ DORA MARÍA	ALVAREZ ALCUDIA ALBERTO	72
		2	DE LA ROSA MÉNDEZ MODESTA	CASTRO MORALES CARLOS ANDRÉS	40
		3	PÉREZ HERNÁNDEZ MAGNOLIA	PEÑA GARCÍA VÍCTOR MANUEL	56
		4	RODRÍGUEZ TRINIDAD MARÍA DEL CARMEN	PÉREZ CHABLE GLORIA	335
		5	SALVADOR SALVADOR FELICIANO	FÓCIL GONZÁLEZ MARGARITA	113
92	INFONAVIT CD. INDUSTRIAL	**1**	AMEZQUITA HERNÁNDEZ MARIA VICTORIA	PELAEZ OVIS NAPOLEON	90
		2	CASTRO GONGORA SANDRA DEL CARMEN	INTERIAN GÓNZALEZ SILVIA GUADALUPE	109
		3	GARCÍA PÉREZ FÉLIX	LÓPEZ PÉREZ AMPARO	364
		4	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ AGUSTÍN	CORAL GUEVARA MANUEL	50
		5	MOSQUEDA LÓPEZ ZOILA	PRIEGO FERIA SOFIA	119
93	INSURGENTES, CD. INDUSTRIAL	**1**	BOLIO MEJIA SERGIO IVÁN	GARCÍA JAVIER GUADALUPE DEL CARMEN	85
		2	CASTILLO PERALTA CIRENIA	TETETLA BERBER ARTURO	211
		3	CERINO GERÓNIMO BALDEMAR	BARRIOS MAR MIGUEL ALEJANDRO	17
		4	DAMASCO LÓPEZ JOSÉ LUIS	GÓMEZ CARDENAS SERGIO	75
		5	FRÍAS CASTAN DORA ALICIA	LASTRA ARCOS LUCIO	108
		6	RUÍZ RIVERA JOSÉ DEL CARMEN	MORENO FÉLIX MARÍA ESTHER	80
		7	SALAS DE JESÚS LAURA	MENDOZA BANADA ROBERTO	170
94	ISMATE Y CHILAPILLA 2DA. SECCIÓN	**1**	GARCIA CHANONA JUAN LUIS	SANCHEZ ARIAS FIDENCIO	34
		2	MARTINEZ ARIAS FRANCISCO	LOPEZ HERNANDEZ JAVIER	29
		3	MENDEZ ARIAS NEXAHUALT	ARIAS ISIDRO GREGORIO	71
95	IXTACOMITÁN 1RA. Y 3RA. SECCIÓN	**1**	BAEZA CAMACHO RICARDO	HERNANDEZ CRUZ RAMONA	295
		2	GUTIERREZ LOPEZ MARTHA	MOLINA VILLEGAS JACIENTO ARTEMIO	45
		3	JUAREZ NAVARRO MIREYA	VIDAL DE LA CRUZ NATIVIDAD	288
		4	MAYO JERONIMO LIDIA	VAZQUEZ BAUTISTA MARIA DEL ROSARIO	279
96	IXTACOMITÁN 2DA. 4TA. Y 5TA. SECCIÓN	**1**	CASTRO VIDAL MANUEL	BAEZA CASTRO RAFAEL	128
		2	GARCÍA LEÓN ROMAN	VIDAL GONZALEZ LUZ MARÍA	220

		3	LEON GUZMAN JUAN	DE LA CRUZ LEON JOSE ANTONIO	94
		4	LLERGO LEON MARIA DE LA CRUZ	CASTILLO DE LA ROSA MARIA DE LOS SANTOS	399
97	JESUS GARCIA	**1**	CRUZ ROSADO WILIAN	REYES RAMÍREZ LENÍN	38
		2	MARTÍNEZ JESÚS JORGE	PÉREZ DE LA CRUZ ADRIÁN	182
		3	REGALADO RASGADO MARICELA	CASTILLEJO JIMÉNEZ PATRICIA	166
98	JOLOCHERO 1RA. Y 2DA. SECCIÓN (TS)	**1**	GERONIMO GARCIA ALFONSO	HERNANDEZ HERNANDEZ VICENTE	203
		2	HERNANDEZ PEREZ MACARIO	DE LA CRUZ GARCIA HERNAN	163
		3	SALVADOR SALVADOR DURVI	BAUTISTA SANCHEZ NOE	118
99	JOSE MARIA PINO SUAREZ (TIERRA COLORADA) I ETAPA	**1**	ALEGRIA BOUCHOT CONCEPCION	DE LA CRUZ ALVAREZ LUCIA	122
		2	BALCAZAR CHACÓN JOSÉ CANDELARIO	VIDAL REYES BERTHA	38
		3	BALLINAS BALLINAS ROQUE	MARRUFO FRIAS LUCAS ARIEL	58
		4	CASTELLANOS VILLEGAS CONCEPCION DEL CARMEN	MONTEJO CASTAÑEDA ARACELI	33
		5	CERVANTES QUEVEDO GUADALUPE	MEZQUITA LÓPEZ INES	259
		6	ORTÍZ DE LOS SANTOS MARÍA JESÚS	LANESTOSA RAMÓN MARÍA DE JESÚS	389
100	JOSE MARIA PINO SUAREZ (TIERRA COLORADA) II ETAPA	**1**	DE LA CRUZ REYES ANTONIO	LÓPEZ GUZMÁN MARIELA	201
		2	GONZÁLEZ MENDOZA VENTURA	CUBA ESTEBAN MARÍA DE LOS ÁNGELES	284
		3	GONZÁLEZ MORALES MARCOS	BURELO DE LA CRUZ ANDRÉS	43
		4	HERNANDEZ RODRÍGUEZ CANDELARIO	DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ ROSA LANDY	105
		5	JIMÉNEZ CHAN MIGUEL	PÉREZ AVALOS ISELA	26
		6	LÓPEZ RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL	CARDONA ANTONIO RENE	37
		7	OSTIGUIN UBARIO LORENA ELIZABETH	ROMÁN LÓPEZ ANTONIA	153
		8	SILVAN ÁGUILAR ROSAVID	FÉLIX MOLINA ANDREA	18
101	JOSE MARIA PINO SUAREZ (TIERRA COLORADA) III ETAPA	**1**	CERVANTES LOURDES	REYES GARCIA ROSA MARIA	398
		2	COLLADO DE LA CRUZ DALILA	JUÀREZ JIMÉNEZ JORGE ALBERTO	167
		3	LÁZARO ALMEIDA RAFAEL	DÍAZ RAMOS MARÍA TERESA	220
102	JOSE NARCISO ROVIROSA	**1**	CACHON ALVAREZ YRMA	GARCIA GOMEZ MARIA DEL CARMEN	188
		2	GOMEZ DIAZ ANTONIA	HERNANDEZ JAVIER MARTHA PATRICIA	131
		3	MARTINEZ LOPEZ SILVERIA	JAVIER ACOSTA HORTENCIA	54
		4	ZENTENO PEREZ ALMA JULIETA	HERNANDEZ CABRERA NELLY	261
103	LA CEIBA (TS)	**1**	ARIAS GARCIA JOSE	VAZQUEZ VALENCIA FRANCISCO	85
		2	DE LA CRUZ HIPOLITO MARCOS	DE LA CRUZ SANCHEZ ISIDRO	123

		3	PEREZ HERNANDEZ REYES	PEREZ MORALEZ LAURO	165
		4	VALENCIA PEREZ FRANCISCO	GARCIA RAMOS ROBERTO	106
104	LA LIMA	**1**	CARRERA LEON FRANCISCO	MORALES VAZQUEZ JESUS	470
		2	CORTES ZACARIAS MARIA DEL PILAR	CABRERA GONZALEZ BERNARDO SIMEON	52
		3	CUEVAS BAUTISTA RUBEN	GONZALEZ MAYORGA GRISELDA	108
		4	DE LOS SANTOS FERNANDEZ DE LARA ADRIANA DEL CARMEN	ORDOÑEZ LEON JOSEFA	37
		5	LUNA JIMENEZ ESPERANZA	ESCAMILLA PEREZ LETICIA	0
105	LA MANGA 2DA. SECCIÓN	**1**	GARCIA FELIX FRANCISCO	FELIX DIAZ RENE	102
		2	LOPEZ VELAZQUEZ ANABERTHA	JIMENEZ COLLADO TERESA	278
106	LA MANGA I ETAPA	**1**	CORNELIO DIONICIO ARMANDO	TORRES BAEZA VANESSA JOSEFINA	208
		2	TRUJILLO OVANDO LENIN	POZO GARCIA ELIZABETH	220
		3	ZAPATA GARCIA DIEGO	ACOSTA PEREGRINO SANDRA	218
107	LA MANGA II ETAPA	**1**	CARDENAS JIMENEZ ELIZABETH	TORRES MARTINEZ NORMA ALICIA	204
		2	CARRASCO CARRASCO NURY	JIMENEZ DIAZ CANDELARIA	158
		3	GARCIA RODAS VIOLETA DE LOS ANGELES	ARGUELLES LOPEZ ROSENDO	108
		4	HIDALGO MARTINEZ ROCIO DEL CARMEN	JIMENEZ GASPAR JESUS	71
		5	JESUS ZACARIAS ISABEL	ESTRADA CHUC MARITZA DEL CARMEN	111
		6	PEREZ VALENCIA MANUEL	VIDAL SANCHEZ ELADIO	167
		7	VAZQUEZ MACDONAL NATIVIDAD	RUIZ GUZMAN RAUL FRANCISCO	153
		8	VIDAL GLORIA	FLORES TORRES JULIO CESAR	92
		9	ZENTELLA LEÓN MANUEL	ASCENCIO GOMEZ MARIA ISABEL	155
108	LA MANGA III ETAPA	**1**	ARIAS ACOSTA MARIA CRUZ	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	106
		2	CRUZ PEREYRA MAGALI	HERNANDEZ CHABLE BERNARDINO	41
		3	DE LA CRUZ RAMIREZ MARIA	GOMEZ MAGAÑA LUCIA	125
		4	FLORES LOPEZ MAGDALENA	PAZ PEREZ LILIA	191
		5	GARCIA RIOS JOSE MANUEL	RODRIGUEZ PRIEGO GABRIEL	24
		6	GOMEZ LARA LUCIA	PARDO JIMENEZ JANI	22
		7	GONZALEZ MONTEJO SANTIAGO	MORALES MENDOZA ALEJANDRO	130
		8	OCAÑA GONZALEZ NICANDRO	PEREZ MARTINEZ SOFIA DEL CARMEN	70

		9	PEREZ CAMARA JUAN MANUEL	CHICO LOPEZ ROXANA	71
		10	TOSCA HERNANDEZ CARLOS ALBERTO	COLLADO COLLADO ANA PATRICIA	107
		11	ZAPATA REYES RICARDO	CABRERA ALONSO ROSA	4
109	LA PALMA	**1**	ALVAREZ SANCHEZ MIRENA	GERONIMO ALVAREZ JUAN JOSE	139
		2	PEREZ DE LOS SANTOS AIDA	PEREZ LOPEZ RUBEN	71
		3	SOLIS LOPEZ JAZMIN	GERONIMO DOMINGUEZ CARMEN	223
110	LA VUELTA (EJ. LA JAGUA)	**1**	ARIAS BONIFACIO	GOMEZ RAMOS ZOILA MARGARITA	20
		2	ARIAS LOPEZ MARCO ANTONIO	DIAZ ARIAS FRANCISCO	132
		3	DIAZ ARIAZ FELIPE	DIAZ ARIAS JOSE MARIA	20
		4	GOMEZ RAMOS JOSE	ARIAS JIMENEZ MARIA AGUSTINA	47
		5	OLAYA RAMOS BARRIENTOS	PEREZ ACOPA EULALIO	24
		6	RAMOS DIAZ SERGIO	GOMEZ ASENCIO JOSE	45
111	LAGARTERA 1RA. Y 2DA. SECCIÓN	**1**	BAYONA TOSCA HERMILA	LOPEZ JULIAN MAYANIN DEL CARMEN	146
		2	BEJERANO MORALES MARIBEL	AYALA CASTAÑEDA ESKILO HENRRIK	91
		3	HERNANDEZ SOBERANO EMILIO	GALLEGOS GALLEGOS JOSE ANTONIO	322
		4	REYES MORALES LISBETH	GALLEGOS SANCHEZ JOSE ELIAS	98
112	LAGARTERA 1RA. Y 2DA. SECCIÓN (COLONIA CONSTITUCIÓN)	**1**	DE LOS SANTOS YI LUISA	CARRERA CEFERINO REYES	123
		2	GONZALEZ IGUERRA CARLOS MARIO	GRACIDA JIMENEZ RIGOBERTO	51
		3	HERNANDEZ GUZMAN JESUS	CASTILLO DE LA CRUZ MIGUEL	96
		4	HIPOLITO SALVADOR JAVIER	HERNANDEZ VILLEGA HUGO ALBERTO	129
		5	HIPOLITO SALVADOR JOSE RAMON	LOPEZ GOMEZ JOSE ANGEL	260
		6	VIDAL LEON MATIAS	HERNANDEZ HERNANDEZ RAMIRO	78
113	LAS DELICIAS	**1**	ALVAREZ ESTRADA MARTINA	TORRES IZQUIERDO JACQUELINE	70
		2	DURAN AGUILAR VICTORIA	CEBALLOS VAZQUEZ FAUSTO ANTONIO	31
		3	GARCIA JIMENEZ ROSARIO	DIAZ PEREZ GLADIS	138
114	LAS MATILLAS	**1**	HERNANDEZ MOLINA MARIA DEL CARMEN	PEREZ ACOPA MARIA REYES	31
		2	MOLINA ALAMILLA JOSE FRANCISCO	MOLINA HERNANDEZ DOMINGO	49
		3	SANTOS SOSA ELIZABETH	ALAMILLA VAZQUEZ FRANCISCA	59
		4	ZAPATA MOLINA ALFREDO	MOLINA MOLINA CARLOS ANTONIO	103
115	LAS MATILLAS (SECTOR COCOYOL, EJ. SOCIALISTA)	**1**	CRUZ CRUZ NICOLAS	DE LA CRUZ HERNANDEZ ELEAZAR	98

		2	JIMENEZ HERNANDEZ FRANKLIN	ARIAS ACOPA VERONICA	22
		3	SOSA PAZ JOSE ANGEL	GALLEGOS CRUZ MOISES	26
116	LAS ROSAS (OCUILTZAPOTLAN),	**1**	DOMINGUEZ CUPIL RAFAEL	VAZQUEZ REYES MARIA CRUZ	217
		2	HERNANDEZ CASTILLO FLOR	MUÑOZ DELGADO SAMUEL	151
		3	JIMENEZ BERNAL MAYLOR	LOPEZ ARIAS FRANCISCA	118
		4	SANCHEZ MORALES JOSE ANTONIO	ZETINA ARMAS JUAN CARLOS	272
		5	TORRES SANCHEZ ISABELINO	JIMENEZ JIMENEZ ELVIA	66
117	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	**1**	HERNANDEZ GUTIERREZ MANUEL	MAGAÑA OVANDO JOSE MANUEL	170
		2	OVANDO MAGAÑA IRMA	GONZÁLEZ GARCÍA JUANA	179
118	LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN	**1**	CONTRERAS SANCHEZ AMABILIA	DE LA CRUZ TORRES ANATALIA	89
		2	GOMEZ SANTIAGO DAVID	VENTURA MORALES CONCEPCION	314
		3	RAMOS FRÍAS MARÍA DE LA CRUZ	RAMOS FÉLIX DARWIN	147
		4	SANDOVAL IZQUIERDO BARTOLO	RAMOS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	79
119	LINDA VISTA	**1**	CONTRERAS PEREZ SOCORRO	OVANDO CHIO MARTIN ALONSO	193
		2	LAZARO DEL VALLE OSCAR	GUTIERREZ GALLEGOS MARIBEL	205
		3	LEYVA CHAVEZ ALBERTINA	PALMA LORENZO MARIA TAYDE	58
		4	TAPIA BRABATA MARIA DEL CARMEN	MARTINEZ LOPEZ LETICIA DEL CARMEN	225
120	LOMAS DE OCUILTZAPOTLAN I (FRACC.ISSET, EL ENCANTO,Y LOS ANGELES)	**1**	GONZÁLEZ EVIA LILY	TOSCA TORRES VERÓNICA	290
		2	VAZQUEZ RUEDA CANDELARIO ASTERIO	DE LA CRUZ RAIGOSA ABRAHAM	210
121	LOS RIOS	**1**	GONZALEZ AGUILAR MARIO OSCAR	FIGUEROA VAZQUEZ JUAN	73
		2	HERNANDEZ MORALES MARIA LUISA	CALLEJAS ALMARAZ MARICRUZ	58
122	LUIS GIL PEREZ	**1**	ARIAS CADENA CARLOS MANUEL	TORRES MENDEZ MARIA CONCEPCION	133
		2	HERNANDEZ TORRES MARIA TILA	HERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	69
		3	MARTINEZ RAMOS VALENTIN	HERNANDEZ TORRES JOSE MERARDO	306
		4	ROMERO COLIN SABINO	SANCHEZ TORRES ARNULFO	115
		5	RUIZ GONZALEZ JOSE TILO	TORRES HERNANDEZ GERARDO	570
123	MACULTEPEC	**1**	AVALOS RAMON JUAN FRANCISCO	VICHEL JESUS MARCOS	405
		2	PEREZ BALBOA JOSE ANTONIO	MONTIEL GARCIA DOMINGO	515

		3	RAMIREZ VICHEL MARIA VICTORIA	DE LA CRUZ RAMON MARIA ANTONIA	238
		4	RAMON GARCIA BOLIVAR	GARCIA RAMON MARIA DE LOURDES	516
124	MAGISTERIAL	**1**	JUAREZ LOPEZ FRANCISCA ANTONIA	BUENDIA VAZQUEZ MARCOS DAMIAN	34
		2	LOPEZ DE LOS SANTOS GUADALUPE	CASTAÑEDA DE LOS SANTOS NELLY DEL CARMEN	111
		3	LOPEZ HUERTA JUAN ENRIQUE	FLORES VALENZUELA RAUL	41
		4	OLAN BARRERA LUCIA	PRIEGO AVALO ELSY YOLANDA	58
125	MAYITO	**1**	DIAZ DENIS CARMEN	RAMOS RODRIGUEZ AGUSTIN	176
		2	HERNANDEZ SALVADOR YSMAELA	RAMIREZ ORTIZ DULCE MARIA	175
		3	TORRES GERONIMO NATIVIDAD	VAZQUEZ CORNELIO MARTHA LETICIA	147
126	MEDELLÍN Y MADERO 1RA. SECCIÓN	**1**	CASTRO LEON RAUL	CASTRO PEREYRA LUCIO	137
		2	RAMIREZ CASTRO JULIETA	CASTRO RAMIREZ SARA	155
		3	TORRES DE LA CRUZ ARTURO	CASTRO PEREYRA MIGUEL	127
		4	TORRES RODRIGUEZ GUILLERMINA	RAMIREZ DE LA CRUZ MARIA DEL CARMEN	47
127	MEDELLÍN Y MADERO 3RA. SECCIÓN	**1**	GUTIERREZ DOMINGUEZ MARIA CRUZ	HERNANDEZ GARCIA MARIA DE LOS SANTOS	36
		2	LOPEZ FUENTES JOSE ALFREDO	HERNANDEZ HERNANDEZ ABRAHAM	106
		3	RAMON CHABLE OSCAR	RAMON RAMON LETICIA	211
128	MEDELLÍN Y MADERO 4TA. SECCIÓN	**1**	CRUZ HERNANDEZ ANTONIO	FALCON RAMON MARCELA	89
		2	DE LA CRUZ SANCHEZ NARCISO	MORALES HERNANDEZ JUANA	82
		3	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	ARIAS SANCHEZ PATRICIA	158
129	MEDELLÍN Y PIGUA 1RA. Y 2DA.	**1**	JIMÉNEZ LÓPEZ LENIN	GONZALEZ CABAÑAS VICTOR	205
		2	JIMENEZ PEREZ ANATALIA	DIONISIO IZQUIERDO ANDREA	169
		3	PEREZ MARTINEZ ELIZANDRO	MONTEJO LOPEZ YENIS	225
130	MEDELLÍN Y PIGUA 3RA. Y 4TA. SECCIÓN	**1**	CAMACHO DE LA CRUZ ELIZABETH	JIMENEZ HERNANDEZ ANA MARIA	161
		2	GONZÁLEZ ARIAS MARIA DEL CARMEN	GERONIMO PEREZ CALIXTA	146
		3	GONZALEZ MORALES MARLENE	MORALES CASTRO MARIA DEL CARMEN	42
		4	JIMENEZ FLORES MANUEL	MENDOZA VAZQUEZ CANDELARIA	144

		5	MARIN AZCUAGA TERESA DE JESUS	RUIZ CASTRO MARTHA MARIA	219
		6	ORTIZ MORALES JORGE LUIS	HERNANDEZ GERONIMO MARIA DE JESUS	26
		7	YSIDRO FELIX CARMEN	CARRASCO VASCONCELOS GREGORIO	275
131	MIGUEL HIDALGO I ETAPA	**1**	CASTELLANOS CAMACHO MARCELA	PRIEGO ASCENCIO JOSE ARMANDO	184
		2	DE LA ROSA CORNELIO MOISES	GOMEZ RAMOS PRAGEDIS	450
		3	HERNANDEZ RODRIGUEZ ALFONSO	MONTEJO BAUSTISTA CASIMIRO	90
		4	MARTINEZ FLORES ENRIQUE	CAZARIN MOLINA JESUS	23
		5	RUIZ PEREGRINO BRUNILDA DEL CARMEN	GONZALEZ CASTELLANOS THELMA JOSEFA	42
132	MIGUEL HIDALGO II ETAPA	**1**	ALVAREZ MENDEZ LUZ MARIA	DIAZ CARDENAS ANTONIO	240
		2	GUZMAN HORTENCIA	LEON ZAPATA JESUS DEL CARMEN	156
		3	HERNANDES LANZ ANA BERTHA	NARVAEZ HERNANDEZ TOMAS	39
		4	MORALEZ TORRES JAVIER	PEREGRINO CASTELLANOS MARIA TRINIDAD	62
		5	RUIZ GARCIA EULALIO	RAMIREZ MENDEZ MARIA ELENA	28
		6	ZAMUDIO TORRES RODOLFO	ALMEYDA ESTRADA MARIA DEL CARMEN	161
133	MIGUEL HIDALGO III ETAPA	**1**	CASTRO ESPINOSA MARIA TILA	MENDEZ LESCANO CARLOS	154
		2	CRUZ OSORIO DEMECIA	CASTILLO GIL VERONICA	95
		3	DIAZ MARTINEZ GERARDO	DIAZ MONTEJO NICOLAS	33
		4	FIGUEROA RAMOS FERNANDO	ROMERO LOPEZ YAHAIRA ALEXANDRA	104
		5	ROMERO HERNANDEZ MANUEL	SUAREZ GARCIA ALBERTO	288
		6	RUIZ MATEOS FRANCISCA	ORTIZ HERANDEZ CLAUDIA EUGENIA	107
		7	VIDAL SORIA GUADALUPE	EVIA VICHEL OTILIA	185
134	MIRAFLORES 1RA. SECCIÓN	**1**	ARIAS CANDELARIO	GALLEGOS LOPEZ CARMEN	5
		2	MENDEZ SANCHEZ JOSEFINA	PEREZ SUAREZ JOSEFA	19
		3	OCAÑA DE LA CRUZ JORGE	SUAREZ PEREZ EDUARDO	95
		4	PEREZ SILVAN AUDOMAR	PEREZ MONTEJO ERIKA DEL CARMEN	78
135	MIRAFLORES 1RA. SECCIÓN (SECTOR ARROYO GRANDE)	**1**	MENDOZA IZQUIERDO LUBIA SANTOS	SILVAN ARIAS ROMMEL	127
		2	PRIEGO GALLEGOS JOSE MANUEL	MAGAÑA PEREZ JOSE RAFAEL	52

136	MIRAFLORES 2DA. SECCIÓN	**1**	CHABLE PEREZ PEDRO	ZURITA ZURITA JOSE DEL CARMEN	99
		2	SUAREZ VELAZQUEZ EFRAIN	DIAZ LEON JUAN ANTONIO	107
		3	SUAREZ ZURITA ELDA	TORRES SANCHEZ NOEMI	136
137	MIRAFLORES 3RA SECCIÓN	**1**	JIMENEZ MONTEJO DORA MARIA	DELGADO OSORIO ISIDRO	76
		2	MAZARIEGO MAZARIEGO ANGELA	MAZARIEGO GUZMAN MATILDE	66
		3	PEREZ MARTINEZ MARIA DOLORES	CRUZ MAGAÑA ALVARO	100
138	MIRAMAR (TS)	**1**	GARCIA ARIAS MOISES	GARCIA DE LA CRUZ RAMIRO	321
		2	SALVADOR GARCIA JOSE	MARTINEZ MAGAÑA PATRICIA DEL CARMEN	71
		3	SANCHEZ GARCIA SEBASTIAN	VALENCIA HERNANDEZ ANTONIO	169
139	MUNICIPAL (CONSTITUCION DE 1917)	**1**	BAUTISTA PERALTA DIANA PATRICIA	PEREZ PEREZ JOSEFA	269
		2	GARDUÑO GIL ARTURO	HERNANDEZ CORNELIO ENEIDA	219
		3	SILVAN HERNANDEZ JAIME ANTONIO	ROCHE PEREZ TOMAS	58
140	NUEVA PENSIONES	**1**	PALMA LORENZO GRACIELA	ALVAREZ CRUZ CARMEN	325
		2	POZO AYALA HUMBERTO ANTONIO	CHABLE ACOSTA MARIA CRUZ	110
141	NUEVA VILLAHERMOSA	**1**	ALVAREZ RAMIREZ JORGE DEL CARMEN	ACOSTA RABELO CONCEPCIÓN	40
		2	DIAZ TOSCA ANTONIO	MORALES GONZALEZ MYRNA DEL CARMEN	103
		3	GARCIA AVALOS LUIS ALBERTO	RAMOS MARTINEZ CARLOS MANUEL	98
		4	GOMEZ RIVERA GRACIANO	ALVAREZ CABALLERO MARIA LINA	80
		5	HERNANDEZ LARA HERMILA	ALONSO HERNANDEZ ROSIO	76
		6	HERNANDEZ MOGUEL MAGDALENA	MOSCOSO PAVON MARIANA ESPERANZA DE LOURDES	83
		7	PARDO CADENA MANUEL ANTONIO	GARCIA ORTIZ PEDRO	35
		8	PEREZ ZURITA GUADALUPE	BARRUETA BAEZA JULIO CESAR	44
		9	SALAZAR ZAPATA JAIME JESUS	VELAZQUEZ VALENCIA CINTHIA CITLALLI	146
		10	THOMPSON SANCHEZ FRANCISCO	GARCIA CORNELIO LORENA	76
142	OCUILTZAPOTLÁN	**1**	BAUTISTA DE LA CRUZ EDIBERTO	SANCHEZ MARIN ELIU	335
		2	DE LA CRUZ GARCIA JESUS	SANCHEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	361

		3	GARCIA LEON SANDRA	REYES DE LA CRUZ ASBEL	322
		4	HERNANDEZ LANDERO HECTOR	OLAN LOPEZ SEBASTIAN	105
		5	HERNANDEZ REYES FRANCISCO	MENDEZ MARIN JOSE DEL CARMEN	97
		6	MAGAÑA REYES MANUEL	DE LA O GARCIA BARTOLO	141
		7	REYES GARCIA DOMINGO	LAZARO CUPIL ALFONSO	261
		8	RODRIGUEZ REYES JOSE JESUS	MENDOZA REYES SERGIO	180
		9	SANCHEZ HERNANDEZ YONDER	DE LA CRUZ HERNANDEZ FREDY	314
143	OCUILTZAPOTLAN II KM. 15	**1**	ALVAREZ LOPEZ JESUS	MORALES PRIEGO IRMA YOLANDA	227
		2	GOMEZ MENDEZ ZOILA	SANTIAGO SANTIAGO ROSA JULIETA	192
		3	JACOME ROBLES MA. DE LOS ANGELES	JIMENEZ ROMERO CONCEPCION	125
		4	TORREZ GOMEZ NICOLAS	DEL RIO GONZALES DAVID	164
144	PABLO L. SIDAR 1RA Y 2DA SECCIÓN	**1**	JAVIER RAMOS RODRIGUEZ	ADRIANA RAMOS GARCIA	261
		2	SUAREZ CHABLE LILY	SANCHEZ HILDAGO RUBICEL	200
145	PAJONAL	**1**	MAGAÑA ALVAREZ JOSE	JIMENEZ FALCON DANIEL	139
		2	VALLE MARTINEZ ROMAN	MAGAÑA RAMOS GUILLERMINA	148
146	PALMITAS (ATASTA)	**1**	ALMEIDA LOPEZ FRANCISCO	HERNANDEZ HERNADEZ GERARDO FRANCISCO	82
		2	HEREDIA GARCIA DENIS	ALEJO GALLEGOS OLIVANA GUADALUPE	67
		3	PEREZ RODRIGUEZ MARIA ELENA	ARPAIZ CRUZ OLGA	120
147	PASO REAL DE LA VICTORIA	**1**	DE DIOS GARCIA JOSE DE LA LUZ	PEREZ QUIROGA KARINA	183
		2	GARCIA SOSA JOSE ANTONIO	ACOPA SOLIS BLANCA AURORA	154
		3	HERNANDEZ GARCIA NORMA	DE LA CRUZ GARCIA GUADALUPE	13
		4	RAMON RAMON ANA DE JESUS	CAMARGO VIDAL ALICIA	67
148	PLÁTANO Y CACAO 1RA. SECCIÓN	**1**	ALEJO JIMENEZ ANABEL	HERNANDEZ PEREZ MARIA ADALCENI	283
		2	MARTINEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL	LOPEZ CONTRERAS MANUELA	104
		3	SANCHEZ TORRES MARICELA	LAZARO ALMEIDA DAVID	73
149	PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECCIÓN	**1**	ALEJO LEON MARIA PETRONA	MARIN AGUILAR MIGUEL ANGEL	162
		2	BRAVATA JIMENEZ SANTIAGO	CUSTODIO SUAREZ JOSE LUIS	263
		3	DE LOS SANTOS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	MARIN DE LOS SANTOS ADELA	71
		4	IZQUIERDO SANCHEZ CANDELARIA	HERNANDEZ MENDEZ URSULA	186
150	PLÁTANO Y CACAO 3RA. SECCIÓN	**1**	DE DIOS IZQUIERDO VINICIO	DE DIOS IZQUIERDO CARLOS MARIO	35

		2	IZQUIERDO PEREZ OLMER	HERNANDEZ MARTINEZ RAFAEL	77
		3	SANCHEZ PEREZ CONCEPCION	SUAREZ CUSTODIO JOSE LUIS	238
		4	IZQUIERDO VELAZQUEZ MANASES	IZQUIERDO LAZARO JOSE GUADALUPE	124
151	PLÁTANO Y CACAO 4TA. SECCIÓN	**1**	IZQUIERDO MARIN ABIUD	ARIAS ULIN LETICIA	215
		2	MARIN MARTINEZ DANIEL	SANCHEZ MARIN FRANCISCO	51
		3	PEREZ JUAREZ MARIANO	MARIN HERNANDEZ SILVIA	12
152	PLAZA VILLAHERMOSA	**1**	AZNAR GARCIA TANIA MONSERRAT	MADRIGAL SANDOVAL SANDRA LUZ	138
		2	BASTO ABREU HECTOR ENRIQUE	GOMEZ CHAN LIGIA NOEMI	183
		3	CARMONA PRESENDA MARIA LUISA	POTENCIANO GARCIA DULCE MARIANA	31
		4	GONZALEZ LICEA HORTENCIA	ACOSTA RAMIREZ MARGARITA.	111
		5	HERNANDEZ MORALEZ MARIA DEL SOCORRO	LOPEZ DE LA CRUZ ABRIL AMADA DEL CARMEN	121
153	PLUTARCO ELIAS CALLES (CURAHUESO)	**1**	GARCIA TORREZ BEATRIZ	CALCANEO ZAPATA MIGUEL ANTONIO	84
		2	LOPEZ PEREZ ROMAN	LEON ZURITA JUAN JOSE	50
		3	RAMIREZ MENDOZA MARIO ALBERTO	JIMENEZ MOLINA JESUS	138
		4	SALA VELAZQUEZ CATALINO	GUEVARA CARMONA LORENZO	31
		5	VIDAL HIDALGO CECILIA	GUZMAN MORALES LETICIA	103
154	PLUTARCO ELÍAS CALLES 3RA SECCIÓN Y COLONIA PROVIDENCIA	**1**	MARTINEZ CHAVEZ ISABEL DEL CARMEN	GONZALEZ GONZALEZ NORBERTO	70
		2	NARVAEZ HERNANDEZ FREDDY	YSIDRO AUMADA POMPOSO	39
		3	PERALTA DE AVILA ALEJANDRO	ALVAREZ RUIZ LORENA	45
		4	SILVAN HERNANDEZ CARMEN	VAZQUEZ DIAZ NICOLASA DEL CARMEN	130
155	PRADOS DE VILLAHERMOSA	**1**	BOCANEGRA Y CANO PATRICIA GUADALUPE	FRIAS DIAZ AMALIA	134
		2	RAMOS HERNANDEZ ROSALBA	WADE CORDERO SOFIA BERENICE	98
156	PRIMERO DE MAYO	**1**	LEON ALVAREZ FLORIPE	ROSADO CRUZ DOLORES	446
		2	LOPEZ PEREZ LEA	MURILLO VAZQUEZ JOSE ANTONIO	183
		3	NOTARIO LEON OSCAR JAVIER	MAGAÑA VAZQUEZ ROSA MARIA	380
		4	PEDRERO ACOSTA JUAN MANUEL	VILLAFUERTE ACOSTA PETRONA	218
		5	SOLIS RIVAS JOSE NICOLAS	GOMEZ BAUTISTA MIGUEL ANGEL	30
		6	TORRES JORGE ALBERTO	CORREA LOPEZ ROSA MARIA	116
157	PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES	**1**	CHACON PRIEGO FLORENCIO	MORALES BEJARANO SANTOS	443
		2	MAYO REYES GUADALUPE	HERNANDEZ LUNA WILLIAMS NESTOR	307
15	PUNTA BRAVA	**1**	DE LA CRUZ RAMON LUSITANIA	HERNANDEZ BRITO VERONICA	113

8		**2**	DE LA ROSA MENDOZA PEDRO	SILVA SOBERANO LEOBELDA	226
		3	GARCIA MARTINEZ INOCENTE	ARIAS SARAO JOSE DEL ROSARIO	80
		4	VENEGAS LUIS MAXIMA	ALCOZER MARTINEZ JOSE ANTONIO	157
159	REFORMA	**1**	BOCANEGRA GARCIA LORENZO ALBERTO	BARRIENTO FERIA JAVIER	214
		2	LIMONCHI REYNA YVAN	HERNANDEZ LOPEZ MAGALIS	441
160	RÍO TINTO 1RA SECCIÓN	**1**	JIMENEZ PEREZ JUAN CARLOS	ALEJO TORRES JOSE MARTIN	72
		2	MENDO CLEMENTE MARIA GUADALUPE	RODRIGUEZ TORRES ROMAN	128
		3	MENDOZA TORRES JOSE ENCARNACION	TORRES RODRIGUEZ MARIA ANGELA	27
		4	RIVERA LEMA ALFREDO	MENDOZA HERNANDEZ ARMINDA	115
161	RIO VIEJO 1RA SECCIÓN	**1**	CADENA LEON LOURDES	GERONIMO LAZARO ROSA AURORA	231
		2	CORREA LUNA NORMA	CORDERO AQUINO AURELIO ANTONIO	521
162	RÍO VIEJO 2DA SECCIÓN	**1**	MARTINEZ MENDEZ VILMA ELODIA	LAGUNAS CORONA FLOR DE MARIA	96
		2	ROSALES CHAVARRIA JOSE LUIS	GARCIA PEREZ ARMANDO	388
		3	SALAS GONZALEZ SALVADOR	GARCIA GOMEZ SALVADOR	19
163	RÍO VIEJO 3RA SECCIÓN	**1**	GOMEZ GARCIA MARIA	GOMEZ GARCIA JUSTINO	69
		2	GOMEZ JIMENEZ LILI AGUSTINA	HERNANDEZ OLAN JOAQUIN	89
		3	SANCHEZ JIMENEZ ISIDRA	MARTINEZ VIDAL LUCIA	81
164	RIVERA DE LAS RAÍCES	**1**	JIMENEZ PEREZ MARIA ELENA	HERNANDEZ PEREZ RAFAEL	101
		2	PABON HUY DOLORES PATRICIA	PEREZ ROJAS MAGALLY	131
165	SABINA	**1**	HERNANDEZ ACOPA MARTHA AURA	BAUTISTA EUGENIO	25
		2	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	VIDAL MARIA ISABEL	52
		3	MARTINEZ RAMOS ENRIQUETA	PEREZ CHABLE ELIZABETH	365
		4	VIDAL PEREZ ENRIQUE	CHACON PEREZ LORENZO	200
166	SANTA CATALINA	**1**	IZQUIERDO TOSCA MARIA DE LOURDES	CONTRERAS SANDOVAL JUANA	42
		2	PERALTA LOPEZ OTILIO	CONTERAS SANDOVAL IGNACIA	40
		3	SOBERANO SOLIS JULIO CESAR	CERINO SOBERANO FELICIANO	30
167	TAMULTE DE LAS BARRANCAS	**1**	DE LA CRUZ GARCIA JOSE LUIS	GONZALEZ DOMINGUEZ LORENZO	307
		2	DE LA ROSA LOPEZ LILIANA	PEREZ DE LA ROSA WENDY SELENE	82
		3	GARCIA CHACON MARIA GUADALUPE	MENDEZ DE DIOS JORGE	197
		4	GARCIA SUAREZ MELQUIADES	GARCIA CARRASCO RAMON	19
		5	PRIEGO HERNANDEZ RICARDO	CASTILLO DORANTES ANGEL	525
		6	SAPIEN SANCHEZ MIGUEL	GARCIA VAZQUEZ GRISELDA	126

168	TAMULTE DE LAS SABANAS	1	DE LA CRUZ SALVADOR JUAN	GARCIA HIPOLITO JOSE	342
		2	GARCIA GARCIA MARIO ALBERTO	RAMOS JOSE	900
		3	HERNANDEZ HIPOLITO JOSE	SANCHEZ SALOMON	215
		4	VALENCIA VALENCIA AURELIANO	HERNANDEZ OVANDO MARIA VICTORIA	242
		5	VELAZQUEZ GARCIA EMILIO	DE LA CRUZ GARCIA MARIA DE LOS SANTOS	573
169	TIERRA AMARILLA 1RA SECCIÓN Y 2DA SECCIÓN	1	LEON JESUS JUAN FRANCISO	LEON SANCHEZ EDEL	103
		2	LEON PAYRO SANTIAGO	LOPEZ PERALTA ANA	52
		3	LEON RAMON DIOGENES	BAYONA MELCHOR BENJAMIN	108
170	TOCOAL (TS)	1	GALLARDO DE LA CRUZ RICHARD	FELIX GARCIA JUAN	373
		2	HERNANDEZ MORALES EMANUEL	VELAZQUEZ VELAZQUEZ ISAEL	347
		3	VELAZQUEZ PEREZ MAXIMO	GARCIA SANCHEZ JOSE DEL CARMEN	27
		4	VELAZQUEZ SANCHEZ ELIAS	PEREZ GARCIA MARIA TERESA	215
171	TORNO LARGO 1RA SECCIÓN	1	AGUILAR ALCUDIA CELESTINO	AGUILAR ACOSTA FELIPE	44
		2	HERNANDEZ CORDELIO MARIA DEL ROSARIO	MARTINEZ MORALEZ JOSE ANTONIO	194
		3	MORALES SOSA CLARA	HERNANDEZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN	185
172	TORNO LARGO 2DA SECCIÓN	1	BERNARDO POZO MARIELA	CASTILLO LORENZO MARIA DEL CARMEN	114
		2	DIAZ GOMEZ LORENZO	MORALES GOMEZ ALFREDO	78
		3	MONTIEL JIMENEZ DORA MARIA	CEFERINO BEJERANO ANDREA	22
173	TUMBULUSHAL	1	LUNA ALEGRIA ANDRES	PALACIO PERES IRMA DEL CARMEN	92
		2	PALACIO DIAZ FLORICEL	MIRANDA MIRANDA MICAELA	61
		3	PALACIO OLAN MELVA	DELGADO URBINA MIRNA	85
		4	SANCHEZ MENDEZ GUADALUPE	VALENCIA MIRANDA ISABEL	245
174	VILLA LAS FLORES, CD. INDUSTRIAL	1	COLORADO LARA JUAN MANUEL	GARCIA CHABLE NOEMI	124
		2	JAUREGUI SASTRE MARIA ADELA	DIAZ HERNANDEZ ISIDRO	66
		3	MORALES VELASCO ARTURO	BARRERA OVANDO JOSE FRANCISCO	90
		4	RODRIGUEZ REYEZ ROQUE	BLE AQUINO GUILLERMINA	85
		5	VAZQUEZ MADRIGAL FRANCISCO	MIJANGOS CORNELIO PATRICIA	299
		6	VILCHES VERTIZ TILO ANTONIO	DE LA O JIMENEZ PEDRO ANTONIO	332
175	VILLA LAS FUENTES (TAMULTE DE LAS BARRANCAS)	1	MENDEZ TRIANO MARTHA DEL CARMEN	ARLANDIS PRIETO PETRA	381
		2	PEREZ MONTEJO MANUEL	CARDENAS PAZ RICARDO	210
176	VILLA LOS ARCOS	1	BAEZ OLIVA LUCÍA GUADALUPE	MARTINEZ MOSCOSO LORENA RUTH	77
		2	CANO ROCA EMA JOSEFINA	AGUILAR GOVEA BLANCA ESTELA	52
		3	HERNÁNDEZ VÁZQUEZ GLORIA DEL CARMEN	PÉREZ HERNÁNDEZ MARIA DEL SOCORRO	202

177	VILLA PARRILLA	1	DOMINGUEZ LEON ROSA.	SALAZAR MIRANDA MARIA DEL ROSARIO.	108
		2	LEON MORALES FRANCISCO JAVIER.	CARRERA LANESTOSA CARMEN	490
		3	VASQUEZ MARTINEZ RICARDO.	GUZMAN VIDAL JESUS.	33
		4	VIDAL CARRERA JORGE LUIS.	RAMIREZ MARIN SONIA.	525
178	VILLA PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA)	1	BARRUETA ALEGRIA JUAN DEL CARMEN	DIAZ VILLEGAS CARMEN	51
		2	CORREA CARDENAS LUIS ALFONSO.	ITZ LOPEZ SERGIO RENE.	750
		3	HERNANDEZ MARIA DE LOS REMEDIOS	LOPEZ DIAZ DORA MARIA	88
		4	MAGAÑA MARTINEZ OSCAR	DIAZ COLORADO JOSE ATILA	43
		5	MERLIN ROMERO JOSE ANTONIO	GARCIA CARRERA VICENTE GABRIEL.	80
		6	PALACIO MIRANDA JUAN ALONSO	ZURITA HIPOLITO JOSE DEL CARMEN	989
179	VISTA ALEGRE	1	CONDE RAUL GERARDO	MARTÍNEZ BORJAS BEATRIZ	118
		2	REAL RAMOS ROSA	PEREZ GUILLEN PUBLIA	132
180	ZAPOTAL	1	MENDEZ RAMON TRINIDAD	DE LA CRUZ ALMEIDA JACKELIN	82
		2	MORALES HERNANDEZ HECTOR	PEREYRA DE LA CRUZ DARVELIA	159

SEXTO.- Que el día domingo 2 de mayo de 2010, no fue posible instalar la casilla en la **Ranchería Aztlán Cuarta Sección Sector el Bajío**, toda vez que los funcionarios de casilla previamente designados por parte del Ayuntamiento, no se presentaron en el lugar y hora señalada, motivo por el cual el mismo día de la elección tuvieron que nombrarse nuevos funcionarios de casillas, los cuales se presentaron a las 14:00 horas debido a la distancia en que se encuentra la citada comunidad y las dificultades de acceso, siendo que cuando llegaron a la misma, los habitantes de la Ranchería ya se habían retirado del lugar donde se llevaría a cabo la elección. De lo anterior se levantó acta circunstanciada en la Unidad Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, a petición del Presidente de casilla acreditado Jesús Vicente Díaz Pérez. Derivado de lo anterior está Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el proceso de elección de Delegados Municipales, con fundamento en lo dispuesto por la Base 9, inciso B) de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, acuerda señalar nueva fecha para llevar a cabo la elección en la Ranchería referida en virtud de no haberse satisfecho las disposiciones establecidas en el artículo 103 fracciones V, V y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y actualizarse la hipótesis normativa contenida en el artículo 104 del mismo ordenamiento jurídico.

SÉPTIMO.- Que en relación a la elección llevada a cabo en la **Ranchería Estancia Vieja Primera Sección**, el día domingo 2 de mayo de 2010, se levantó acta circunstanciada en la Unidad Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, a petición del Presidente de casilla acreditado Lic. Alejandro Romero Andrade, donde manifiesta que la casilla se instaló a las 8:00 horas, firmándose el acta de instalación de la mesa receptora firmando por los representantes de las cuatro fórmulas. Sin embargo los habitantes de la Ranchería se inconformaron, porque eran solo 250 boletas las que se habían mandado, siendo que los que se encontraban en espera de emitir su voto, eran aproximadamente 450 personas, motivo por el cual después de varias horas de diálogo, y toda vez que los ánimos cada vez más se tornaban más agresivos, se levantó un acta con acuerdo de los candidatos propietarios y suplentes de las cuatro formulas, en el cual se determinó no abrir la casilla bajo el argumento de que eran pocas boletas, misma que se encuentra en resguardo de la Secretaría del Ayuntamiento. Derivado de lo anterior esta Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el proceso de elección de Delegados Municipales, con fundamento en lo dispuesto por la Base 9, inciso B) de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, acuerda señalar nueva fecha para llevar a cabo la elección en la Ranchería referida en virtud de no haberse satisfecho las disposiciones establecidas en el artículo 103 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y actualizarse la hipótesis normativa contenida en el artículo 104 del mismo ordenamiento jurídico.

OCTAVO.- Que respecto de la elección llevada a cabo en la **Ranchería Ismate y Chilapilla Primera Sección**, el día de la jornada electoral, a las 15:30 horas, se presentaron ante la Secretaría del Ayuntamiento los funcionarios de casilla acreditados por el Ayuntamiento: Eduardo Martínez Bautista, Presidente, Moctezuma Sánchez Martínez Secretario y María Elena Sánchez Ojeda, escrutador, para hacer del conocimiento de la autoridad que el día de la jornada electoral se registraron inconformidades por parte de un grupo de ciudadanos que se encontraban deseaban emitir su sufragio y a los que se les informó que sólo quedaba un reducido número de boletas por lo que sólo debían quedarse en la fila el número de personas correspondiente al número de boletas disponibles para votar. Lo anterior generó molestia desatándose violencia verbal que se tornó en física por lo que ante la necesidad de preservar la integridad física de los funcionarios de casilla y otras personas que se encontraban en el lugar, decidieron salir del lugar, logrando recuperar el material electoral, excepto la urna donde se encontraban los votos, misma que fue sustraída por los inconformes. Los anteriores hechos quedaron consignados en acta circunstanciada en resguardo de

la Unidad Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento. De lo anterior se desprende que no fue posible realizar el escrutinio y cómputo de los votos por lo que no se cumplió con lo dispuesto por el artículo 103, fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, infringiéndose también lo dispuesto en la Base 4, inciso K de la Convocatoria para la elección de delegados municipales, determinando esta Comisión que existen causas y elementos jurídicos suficientes para declarar nula la elección de referencia y por ende, debe procederse conforme a lo señalado por el Artículo 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Que respecto a la elección llevada a cabo la elección en la **Ranchería Boquerón 3ra, 4ta y 5ta Sección**, fueron recibidos dos escritos de inconformidad, el primero, de fecha con fecha 04 de mayo del 2010 suscrito por habitantes de dicha comunidad, solicitando la anulación de dicha elección, denunciando que el C. Lorenzo Sánchez Balcázar candidato propietario de la fórmula 3, es funcionario público y no solicitó licencia para separarse del cargo por lo cual no cumplía con uno de los requisitos requeridos para ser candidato a la delegación de su comunidad. El segundo de fecha 5 de mayo de 2010, suscrito por María Teresa Ortiz Hernández, candidata propietaria de la fórmula 1 mediante el cual solicita sea revisado el expediente del C. Lorenzo Sánchez Balcázar pues manifiesta que es funcionario del Ayuntamiento y no solicitó licencia para participar en la elección. En atención a dichas inconformidades, se realizó la revisión del expediente del citado aspirante en el cual se encontró debidamente firmada la carta bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público, practicando las diligencias necesarias para determinar la veracidad de la misma, constatando plenamente que actualmente es servidor público municipal, adscrito a la Coordinación General de Servicios Municipales, con número de Empleado 01125, Sindicalizado, Categoría 75-26, Tipo de Plaza (B) Base, con antigüedad de fecha dieciséis de Mayo de 1980, cuyos datos constan en su expediente laboral de alta, lo anterior, corrobora una relación laboral con entidad pública, de acuerdo al informe vertido por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración. Aunado a lo anterior, se cuenta con el recibo de pago correspondiente al periodo del 01 al 15 de abril del año 2010, quedando de manifiesto que cuando este ciudadano presentó la solicitud de registro junto con su compañero de fórmula Fernando Osorio Ramón, actualizaba la hipótesis normativa que le impedía participar en la elección, conduciéndose con falsedad ante esta autoridad para obtener su registro como candidato, contraviniendo lo dispuesto por la Base 1, inciso I) de la Convocatoria. Queda de manifiesto que el C. Lorenzo Sánchez Balcázar, es inelegible para ocupar el cargo de delegado municipal, resaltando que las

inelegibilidades se sustentan, en el convencimiento de que los aspirantes a cargos de elección popular, han de reunir condiciones de idoneidad mayores que las de sus electores o bien con la intención de preservar la libertad de los ciudadanos, evitando el enorme peso que en el proceso electoral, puede derivarse del ejercicio de determinadas funciones públicas por los candidatos, como lo es el ser SERVIDOR PÚBLICO, como en el caso que nos ocupa. Considerando que en la elección de la Ranchería en referencia se obtuvieron los siguientes resultados: Fórmula 1 integrada por María Teresa Ortiz Hernández, propietaria y María Antonia Giorgana Calderón, suplente, 357 votos; Fórmula 2, integrada por Arturo Ruíz Martínez, propietario y el Román León Miranda, suplente, 113 votos; Fórmula 3 integrada por Lorenzo Sánchez Balcázar, propietario y Fernando Osorio Ramón, suplente, 459 votos y derivado del análisis jurídico del caso que nos ocupa, esta Comisión toma la determinación de anular la elección de la Ranchería Boquerón 3ra, 4ta y 5ta Sección, de manera que se realicen nuevas elecciones en la que los aspirantes compitan en igualdad de condiciones.

DÉCIMO.- Que en relación a la elección llevada a cabo el día 2 de mayo de 2010 en la **Ranchería Buena Vista Segunda Sección, Tamulté de las Sabanas**, se recibió escrito de fecha 04 de mayo de 2010, suscrito por los CC. Fernando García Pérez, candidato de la fórmula 1 y su representante, Florentino García García; Arcadio Hernández Hernández, candidato de la fórmula 2 y su representante Antonio Hernández Magaña; y Severo Valencia Morales, candidato de la fórmula 4 y su representante, Anastasio Reyes Hernández, mediante el cual se inconforman entre otras cosas por la utilización de hojas en blanco como boletas, motivo por el cual los integrantes de la Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el proceso de elección de Delegados Municipales, consideraron procedente realizar la apertura de la urna que contiene las boletas y realizar recuento de votos tendiente a determinar la veracidad de la irregularidad planteada. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en la Base 9, inciso C) de la Convocatoria para la elección de delegados municipales para el periodo 2010-2013 y con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de marzo del año 2010, aprobado en la Sesión Ordinaria número 7 y lo establecido por los artículos 19, 57, 61, 62, 64, 78 fracción VIII y 90 fracción XVII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. Como resultado, varió el resultado de las elecciones, las cifras consignadas en el acta de escrutinio y cómputo que fue levantada en la mesa receptora que fueron los siguientes: Fórmula 1 integrada por Fernando García Pérez, propietario y Justo Sánchez Cruz, suplente, 27 votos; Fórmula 2 integrada por Arcadio Hernández Hernández propietario y Gerardo Hernández Morales, suplente, 152 votos; Fórmula 3 integrada por Ofelia Morales Morales, propietaria y Virginia Hipólito Hernández, suplente, 510 votos y Fórmula 4 integrada por Severo Valencia Morales, propietario e Isabel Hernández García, suplente, 327 votos. Posterior al recuento

de votos, los resultados quedaron de la siguiente manera: Fórmula 1 integrada por Fernando García Pérez, propietario y Justo Sánchez Cruz, suplente, 23 votos; Fórmula 2 integrada por Arcadio Hernández Hernández, propietario y Gerardo Hernández Morales, suplente, 126 votos; Fórmula 3 integrada por Ofelia Morales Morales, propietaria y Virginia Hipólito Hernández, suplente, 432 votos y Fórmula 4 integrada por Severo Valencia Morales, propietario e Isabel Hernández García, suplente, 287 votos. Referente a los votos nulos, éstos pasaron de 66, a 52, realizándose la observación de que las boletas registradas como recibidas en la mesa receptora fueron 900 y dentro de la urna se encontraron 20 más, haciendo un total de 920, además de 181 hojas blancas media carta, conteniendo nombres de candidatos, situación por demás irregular que llevó a esta Comisión a determinar la anulación de la elección en la ranchería referida, acordando realizarse nuevamente toda vez que la Base 5 inciso A) señala que las boletas debían llevar impreso el logotipo utilizado en la imagen institucional de Ayuntamiento.

DÉCIMO PRIMERO- Que respecto a la elección llevada a cabo la elección en la **Ranchería Medellín y Madero Segunda Sección**, de manera superveniente al registro de fórmulas de candidatos aprobado el 11 de abril del año 2010, se hizo del conocimiento de esta autoridad que el C. Trinidad de la Cruz Ramón, suplente de la fórmula integrada en conjunto con Gilberto Ramírez Méndez, como propietario, tenía el carácter de servidor público, procediendo a revisar en su expediente cartas suscritas bajo protesta de decir verdad, corroborando que presentó, además de las necesarias para cubrir lo dispuesto en la Base 1, incisos D) y H) de la Convocatoria, la correspondiente a acreditar el requisito previsto en inciso I) y una vez practicadas las diligencias tendientes a constatar la veracidad de cada una de las cartas bajo protesta de decir verdad, se comprobó fehacientemente que éste ciudadano actualmente es servidor público municipal adscrito a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), con la categoría de peón, lo cual se acredita con el formato de solicitud de plaza que consta en su expediente laboral de alta, de fecha primero de mayo del año 2007, autorizado por el entonces Presidente Municipal, Lic. Evaristo Hernández Cruz, con el visto bueno del C.P. Marco Antonio Muñoz Cerino, quien fungía como Director de Administración; Asimismo se constata la calidad de servidor público con el Registro Personal de Empleado, actualización 2007 de fecha 3 de enero del mismo año. La vigencia de la relación laboral con el Ayuntamiento de Centro, queda acreditada con el recibo de pago correspondiente al periodo del 01 al 15 de abril del año 2010, en el cual se observan 10 días trabajados, 15 días pagados y 0 faltas, quedando de manifiesto que cuando este ciudadano presentó la solicitud de registro junto con su compañero de fórmula Gilberto Ramírez Méndez, el 8 de abril, si era, como hasta hoy, servidor público municipal. El recibo aludido se

encuentra firmado de conformidad por Trinidad de la Cruz Ramón, lo que hace prueba plena de que se condujo con falsedad para lograr la obtención de su registro. Por lo anterior, queda de manifiesto que quien participara como suplente de Gilberto Ramírez Méndez en la elección de la Ranchería Medellín y Madero Segunda Sección es inelegible para ocupar el cargo, resaltando que las inelegibilidades se sustentan, en el convencimiento de que los aspirantes a cargos de elección popular, han de reunir condiciones de idoneidad mayores que las de sus electores o bien con la intención de preservar la libertad de los ciudadanos, evitando el enorme peso que en el proceso electoral, puede derivarse del ejercicio de determinadas funciones públicas por los candidatos, como lo es el ser SERVIDOR PÚBLICO, como en el caso que nos ocupa. Considerando que en la elección de la Ranchería en referencia se obtuvieron los siguientes resultados: Fórmula 1 integrada por Candelaria Hernández Hernández, propietaria, Tila del Carmen Ramírez Pérez, suplente, 173 votos; Fórmula 2 integrada por Christian Manuel Oremundo Ramón, propetario y Marisela Magaña Deveze, suplente, 37 votos; Fórmula 3 integrada por Antonio Ortiz Sánchez, propietario y Eduardo Ramírez Hernández, suplente, 242, y Fórmula 4 integrada por Gilberto Ramírez Méndez, propietario y Trinidad de la Cruz Ramón, suplente, 394 votos, atendiendo al análisis jurídico del caso que nos ocupa, esta Comisión toma la determinación de anular la elección de la Ranchería Boquerón 3ra, 4ta y 5ta Sección, de manera que se realicen nuevas elecciones en la que los aspirantes compitan en igualdad de condiciones.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en relación a la elección llevada a cabo el día 2 de mayo de 2010 en **la Ranchería Río Tinto 3ra. Sección,** se levantó acta circunstanciada en la Unidad Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, a petición del Presidente de casilla acreditado Lic. Norberto Alonso Domínguez Martínez instalándose, el cual manifestó irregularidades ocurridas durante la jornada electoral, refiriendo que la casilla se instaló a las 8:00 horas, que cuando realizaron el cierre de la casilla, aproximadamente a las 14:00 horas y procedía al conteo de los votos, un grupo de personas irrumpió de forma violenta en instalaciones de la Escuela donde se estaba llevando a cabo la elección amenazando que no permitirían que se llevara a cabo el conteo de las boletas y que quemarían la urna que contenía las boletas si intentaban llevar a cabo el escrutinio, por lo que ante la necesidad de salvaguardar su integridad física los funcionarios de casilla, decidieron abandonar el lugar, trasladando la urna hasta la Secretaría del Ayuntamiento, no sin antes dejar asentado en el acta de escrutinio y cómputo la leyenda: *"No se realizó el escrutinio y cómputo"*. Derivado de lo

anterior está Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el proceso de elección de Delegados Municipales, con fundamento en lo dispuesto por la Base 9, inciso B) de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, acuerda declarar la nulidad de la elección y señalar nueva fecha para llevar a cabo la elección en la Ranchería Río Tinto 3ra. Sección, en virtud de no haberse cubierto con lo dispuesto por el artículo 103 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, contravenir lo estipulado en la Base 4, inciso K de la convocatoria y actualizarse la hipótesis normativa contenida en el artículo 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DÉCIMO TERCERO.- Que en relación a la elección llevada a cabo el día 2 de mayo de 2010 en la **Ranchería Torno Largo Tercera Sección**, se levantó acta circunstanciada en la Unidad Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, a petición del Presidente de casilla acreditado Lic. Luis Javier Cid Moscoso, quien manifestó que la casilla se instaló a las 8:00 horas, pero que siendo aproximadamente las 9:00 horas, se terminaron las boletas, lo que ocasionó inconformidad por parte de los habitantes de la Ranchería que aún se encontraban en espera de emitir su voto, por lo que después de varias horas en las cuales los funcionarios de casilla sufrieron una serie de insultos y amenazas por parte de los inconformes de que quemarían la urna, los funcionarios de casilla y tres de los candidatos que fueron llamados para buscar una solución viable, de común acuerdo, decidieron sacar las boletas de la urna y marcarlas con una X para invalidarlas, lo cual consta en la hoja de incidencias proporcionada como parte del material electoral. Asimismo, fueron recibidos dos escritos de inconformidad, ambos de fecha 05 de mayo, el primero lo suscriben las CC. CANDELARIA DÍAZ y ROSA CASTRO LORENZO, candidatas propietarias y suplente de la fórmula 2, respectivamente, quienes manifiestan que debido a la falta de boletas, los candidatos decidieron no llevar a cabo la elección, solicitando se realice posteriormente, el segundo suscrito por los CC. JOSÉ ATILA ACOSTA E ISIDRA PEREZ PÉREZ, quienes también manifiestan que todos los candidatos estuvieron de acuerdo en que se anularan las boletas porque eran muy pocas y quedó más del cincuenta por ciento de la comunidad sin votar, solicitando nuevas elecciones. Derivado de lo anterior está Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el proceso de elección de Delegados Municipales, con fundamento en lo dispuesto por la Base 9, inciso B) de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, acuerda, con base en las impugnaciones recibidas, acta circunstanciada, así como los elementos

desprendidos del material electoral, declarar nula la elección y señalar nueva fecha para llevar a cabo la elección en la Ranchería Torno Largo Tercera Sección, en virtud de no haberse satisfecho la disposición contenida en el artículo 103 fracciones VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, contravenirse la Base 4, inciso K) de la convocatoria y actualizarse la hipótesis normativa contenida en el artículo 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DÉCIMO CUARTO.- Que en relación a la elección realizado en la **Ranchería Buena Vista, Río Nuevo Segunda Sección**, se recibieron dos escritos, uno de fecha 3 de mayo de 2010, suscrito por la C. Blanca Estela Aguirre Aquino, candidata a Delegada Municipal y otro de fecha 4 de mayo de 2010, presentado por la C. Leticia Osorio García, donde la primera solicita la impugnación de la elección y la segunda la anulación de la misma, argumentando una serie de anomalías, la Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el proceso de elección de Delegados Municipales, de conformidad con la Base 9, inciso C) de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, publicada por el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco el 22 de marzo de 2010, y con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de marzo de 2010, aprobado en la Sesión Ordinaria número 7 y lo establecido por los artículos 19, 57, 61, 64, 78, fracción VIII y 90 fracción XVIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, tabasco, consideró procedente realizar la apertura de la urna en la cual se introdujeron los votos de los ciudadanos que acudieron a la mesa receptora de el día 2 de mayo en de 2010 en la referida Ranchería, donde el acta de escrutinio y cómputo firmada por el Presidente y Secretario consignaba los siguientes resultados: Fórmula 1 integrada por María del Carmen Aquino Peralta, propietaria y Daniel Zepeda Mendoza, suplente, 222 votos; Fórmula 2 integrada por Ignacia García, propietaria y Rafaela Castro Osorio, suplente, 45 votos; Fórmula 3 integrada por Juan Antonio Nieto Hernández, propietario y José Jesús Tec Bautista, suplente, 142 votos; Fórmula 4 integrada por Romana Osorio Día, propietaria y Guadalupe Ramón Mayo, suplente, 140 votos y Fórmula 5 integrada por Leticia Osorio García, propietaria y Micaela Martínez Rivera, 215 votos. Posterior al recuento de votos realizado por los miembros de esta Comisión, los resultados variaron para quedar de la siguiente manera: Fórmula 1 integrada por María del Carmen Aquino Peralta, propietaria y Daniel Zepeda Mendoza, suplente, 222 votos; Fórmula 2 integrada por Ignacia García, propietaria y Rafaela Castro Osorio, suplente, 45 votos; Fórmula 3 integrada por Juan Antonio Nieto Hernández, propietario y José Jesús

Tec Bautista, suplente, 143 votos; Fórmula 4 integrada por Romana Osorio Díaz, propietaria y Guadalupe Ramón Mayo, suplente, 140 votos y Fórmula 5 integrada por Leticia Osorio García, propietaria y Micaela Martínez Rivera, 216 votos. Asimismo, los votos nulos se modificaron pasando de 39 a 38, quedando asentado en las observaciones que se encontró un voto que no se había contabilizado a favor de la fórmula 5 y un voto que había sido considerado nulo y que claramente se percibía emitido a favor de la fórmula 3. Sin embargo del anterior recuento de votos, **no se produce una variación de ganador**, continuado como fórmula favorecida por la mayoría de los votantes, la integrada por María del Carmen Aquino Peralta como propietaria y Daniel Zepeda Mendoza como suplente, en cuyo caso la votación no varió.

DÉCIMO QUINTO.- Que en relación a la elección desarrollada el día 2 de mayo del año 2010 en la **Ranchería Acachapan y Colmena Primera Sección**, fueron recibidos dos escritos de inconformidad, el primero de fecha 03 de mayo de 2010, suscrito por Rosa de la Cruz Díaz, Candidata Propietaria, Eddy Collado Collado, Candidato Suplente y Delfina Pérez Ramírez, Representante de fórmula y el segundo de fecha 5 de mayo de 2010 suscrito por los mismos ciudadanos, en los cuales solicitan revisión y apertura de la urna, por una serie de irregularidades que a su consideración se presentaron durante la jornada electoral. El acta de escrutinio y cómputo levantada en la mesa receptora consignaba los siguientes resultados: Fórmula 1 integrada por Rosa de la Cruz Díaz, propietaria y Edy Collado Collado, suplente, 194 votos; Fórmula 2 integrada por Reyes Magaña Pérez, propietario y Norma Alicia Paz Baeza, suplente, 196 votos; Fórmula 3 integrada por Marlene Mondragón Jiménez, propietaria y Edith Viridiana Contreras Morales, suplente, 107 votos; por Fórmula 4 integrada por Rogelio Ortiz Cardoza, propietario y Andrés Pardo Pardo, suplente, 106 votos y Fórmula 5 integrada por Abelardo Jesús Suárez Caballero, propietario y Beatriz Ramírez Carabeo, suplente, 56 votos; Derivado del estudio de los documentos citados, la Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el proceso de elección de Delegados Municipales, de conformidad con la Base 9, inciso C) de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, publicada por el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco el 22 de marzo de 2010, y con fundamento en lo dispuesto por el acuerdo de Cabildo de fecha 19 de marzo de 2010, aprobado en la Sesión Ordinaria número 7 y lo establecido por los artículos 19, 57, 61, 64, 78, fracción VIII y 90 fracción XVIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, consideró procedente realizar la apertura de la urna y hacer un recuento de votos, quedando de la siguiente

manera: Fórmula 1 integrada por Rosa de la Cruz Díaz, propietaria y Edy Collado Collado, suplente, 194 votos; Fórmula 2 integrada por Reyes Magaña Pérez, propietario y Norma Alicia Paz Baeza, suplente, 196 votos; Fórmula 3 integrada por Marlene Mondragón Jiménez, propietaria y Edith Viridiana Contreras Morales, suplente, 106 votos; por Fórmula 4 integrada por Rogelio Ortiz Cardoza, propietario y Andrés Pardo Pardo, suplente, 107 votos y Fórmula 5 integrada por Abelardo Jesús Suárez Caballero, propietario y Beatriz Ramírez Carabeo, suplente, 56 votos. De lo anterior se desprende que sólo varían dos cifras, restándose un voto a la fórmula 3 y sumándole uno a la fórmula 4. Asimismo se confirma el número de votos nulos, lo cual **no altera el resultado de la fórmula ganadora** que continúa siendo la 4, integrada por Reyes Magaña Pérez, propietario y Norma Alicia Paz Baeza, suplente con 196 votos.

DÉCIMO SEXTO.- Que en relación a la elección desarrollada el día 2 de mayo del año 2010 en la **Ranchería La Manga I**, fueron recibidos 3 escritos de inconformidad, los dos primeros de fecha 3 de mayo de 2010, suscritos por Lenin Trujillo Ovando, candidato propietario, Elizabeth Pozo García, candidata suplente e Hilda del Rosario Rodríguez Santiago, Representante de la Fórmula por medio del cual solicitan revisión y apertura del paquete electoral, argumentando que se encuentran irregularidades en el acta de escrutinio y cómputo, así como en la suma total de las boletas asignadas ya que no concuerdan con la suma del final del cierre del conteo de escrutinio ya que según su escrito, hacen falta 2 boletas, el tercero de fecha 5 de mayo enviado por las mismas personas antes referidas, argumentando que impugnan los resultados de la elección, porque de las boletas que se anularon, que son 29, 17 son a su favor acusando a la presidenta de la mesa receptora de incurrir en falta por no dejar constancia del desacuerdo de su representante de fórmula. El acta de escrutinio y cómputo levantada en la mesa receptora consignaba los siguientes resultados: Fórmula 1 integrada por Armando Cornelio Dionicio, propietario y Vanessa Josefina Torres Baeza, suplente, 207 votos. Fórmula 2 integrada por Lenin Trujillo Ovando, propietario y Elizabeth Pozo García, suplente, 215 votos, y Fórmula 3 integrada por integrada por Diego García Zapata García propietario y Sandra Peregrino Acosta, 221 votos; Derivado del estudio de escritos de inconformidad presentados, la Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el proceso de elección de Delegados Municipales, de conformidad con la Base 9, inciso C) de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, publicada por el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco el 22 de marzo de 2010, y con fundamento en lo dispuesto por el acuerdo de Cabildo de fecha 19 de marzo de 2010, aprobado

en la Sesión Ordinaria número 7 y lo establecido por los artículos 19, 57, 61, 64, 78, fracción VIII y 90 fracción XVIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, tabasco, consideró procedente realizar la apertura de la urna y hacer un recuento de votos, quedando de la siguiente manera: Fórmula 1 integrada por Armando Cornelio Dionicio, propietario y Vanessa Josefina Torres Baeza, suplente, 208 votos. Fórmula 2 integrada por Lenin Trujillo Ovando, propietario y Elizabeth Pozo García, suplente, 220 votos, y Fórmula 3 integrada por integrada por Diego García Zapata García propietario y Sandra Peregrino Acosta, 218 votos. De lo anterior se desprende que **se modifica la fórmula ganadora**, siendo la más favorecida por el voto de los ciudadanos de la demarcación, la integrada por Lenin Trujillo Ovando como propietario y por Elizabeth Pozo García, suplente en cuyo caso aumentaron 5 votos. Asimismo quedó dentro de las observaciones del acta de recuento que dentro de los votos nulos se encontró un voto notoriamente emitido a favor de la fórmula integrada por Armando Cornelio Dionicio, propietario y Vanessa Josefina Torres Baeza, suplente, así como 4 a favor de la fórmula encabezada por Lenin Trujillo Ovando y otro más que había sido contabilizado a favor de la fórmula encabezada por Diego Zapata García y que también estaba a favor de la fórmula integrada por Lenin Trujillo Ovando y Elizabeth Pozo García. De los que habían sido considerados a favor de la fórmula integrada por Diego Zapata García y Sandra Peregrino Acosta, se determinaron dos nulos, cambiando la cifra de éstos de 29 a 26.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que en relación a la elección desarrollada el día 2 de mayo del año 2010 en la **Delegación Gaviotas Norte**, fue recibido escrito de inconformidad, de fecha 3 de mayo de 2010, suscrito por María Ramona Hernández Valencia, candidata Propietaria de la fórmula 6, por medio del cual solicita apertura de paquetes electorales, para revisión y conteo de votos, en virtud del empate entre ella y el candidato Ernesto Camacho Alegría de la Fórmula 2, ambos obtuvieron 279 votos, habiendo 44 votos nulos. El acta de escrutinio y cómputo levantada en la mesa receptora consignaba los siguientes resultados: Fórmula 1 integrada por Miguel Álvarez Palacio, propietario y Pedro Ocaña Silva, suplente, 84 votos; Fórmula 2 integrada por Ernesto Camacho Alegría, propietario y Francisca Pérez Jiménez, suplente, 279 votos; Fórmula 3 integrada por Zoyla Marina Cordero Pérez, propietaria y Manuela Molina Jiménez, suplente, 130 votos; Fórmula 4 integrada por Guillermo Cornelio Pérez, propietario y María Mayo López, suplente, 199 votos; Fórmula 5 integrada por Petrona Culebro Vidal, propietaria y Brenda Tosca Iglesias, suplente, 61 votos; Fórmula 6 integrada por María Ramona Hernández Valencia, propietaria y Rosa del Carmen García Cruz,

suplente, 279 votos; Fórmula 7 integrada por Roger López Chanona, propietario y Juan Antonio Juárez Zapata, suplente, 57 votos; Fórmula 8 integrada por Francisco Jesús Velázquez Pozo, propietario y Arturo Velázquez García, suplente, 15 votos, y Fórmula 9 integrada por Odilia Vera Alamilla, propietaria y Carlos A. Correa Martínez, suplente, 69 votos. Derivado del estudio de la inconformidad presentada, los integrantes de la Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el proceso de elección de Delegados Municipales, de conformidad con la Base 9, inciso C) de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, publicada por el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco el 22 de marzo de 2010, y con fundamento en lo dispuesto por el acuerdo de Cabildo de fecha 19 de marzo de 2010, aprobado en la Sesión Ordinaria número 7 y lo establecido por los artículos 19, 57, 61, 64, 78, fracción VIII y 90 fracción XVIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, consideraron procedente realizar la apertura de la urna y hacer un recuento de votos, quedando de la siguiente manera: Fórmula 1 integrada por Miguel Álvarez Palacio, propietario y Pedro Ocaña Silva, suplente, 84 votos; Fórmula 2 integrada por Ernesto Camacho Alegría, propietario y Francisca Pérez Jiménez, suplente, 281 votos; Fórmula 3 integrada por Zoyla Marina Cordero Pérez, propietaria y Manuela Molina Jiménez, suplente, 130 votos; Fórmula 4 integrada por Guillermo Cornelio Pérez, propietario y María Mayo López, suplente, 199 votos; Fórmula 5 integrada por Petrona Culebro Vidal, propietaria y Brenda Tosca Iglesias, suplente, 61 votos; Fórmula 6 integrada por María Ramona Hernández Valencia, propietaria y Rosa del Carmen García Cruz, suplente, 280votos; Fórmula 7 integrada por Roger López Chanona, propietario y Juan Antonio Juárez Zapata, suplente, 57 votos; Fórmula 8 integrada por Francisco Jesús Velázquez Pozo, propietario y Arturo Velázquez García, suplente, 15 votos, y Fórmula 9 integrada por Odilia Vera Alamilla, propietaria y Carlos A. Correa Martínez, suplente, 69 votos. **Del recuento de votos se desprende que se modifica el resultado**, resultando desempate entre las dos fórmulas que tenían contabilizados 279 votos, resultando ganadora la fórmula integrada por Ernesto Camacho Alegría, propietario y Francisca Pérez Jiménez, suplente, la cual finalmente obtiene 281 votos, quedando asentado dentro de las observaciones del acta levantada por esta Comisión que dos votos que se habían considerado nulos, resultaron válidos a favor de la fórmula anteriormente referida y otro considerado nulo, válido a favor de la fórmula integrada por María Ramona Hernández Valencia como propietaria y Rosa del Carmen García Cruz como suplente, quienes obtuvieron 280 votos.

DÉCIMO OCTAVO.- Que posterior a la jornada electoral se recibieron diversos escritos mediante los cuales, ciudadanos que haciendo valer su derecho de petición presentaron su inconformidad, los cuales fueron oportunamente estudiados por los integrantes de esta Comisión, siendo los siguientes:

1.- Ciudadanos FREDY SOSA JIMÉNEZ, candidato a delegado propietario; Jesús Sosa Hernández, Candidato a Delegado Suplente y Víctor Manuel Sosa Jiménez, representante de fórmula, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010, en la Ranchería Aztlán Tercera Sección.

2.-Escrito de fecha 03 de mayo del 2010, recibido en la misma fecha que suscribe la C. YSMAELA HERNÁNDEZ SALVADOR, candidata a Delegada Propietaria en la Colonia Mayito, quien manifiesta diversos hechos que considera irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Colonia Mayito.

3.- Escrito de fecha 02 de mayo del 2010, recibido el día 03 de mayo del 2010, que suscriben las CC. TANIA MONSERRAT AZNAR GARCÍA, SANDRA LUZ MADRIGAL SANDOVAL, MARÍA LUISA CARMONA PRESENDA, DULCE MARÍA POTENCIANO GARCÍA, HORTENCIA GONZÁLEZ LICEA, MARGARITA ACOSTA RAMÍREZ Y MARÍA SOCORRO HERNÁNDEZ MORALES Y ABRIL AMADA DEL CARMEN LÓPEZ, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en el Fraccionamiento Plaza Villahermosa.

4.- Escrito de fecha 02 de mayo del 2010, recibido el día 03 de mayo del 2010, que suscriben las CC. TANIA MONSERRAT AZNAR GARCÍA, SANDRA LUZ MADRIGAL SANDOVAL, MARÍA LUISA CARMONA PRESENDA, DULCE MARÍA POTENCIANO GARCÍA, HORTENCIA GONZÁLEZ LICEA, MARGARITA ACOSTA RAMÍREZ Y MARÍA SOCORRO HERNÁNDEZ MORALES Y ABRIL AMADA DEL CARMEN LÓPEZ, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en el Fraccionamiento Plaza Villahermosa.

.

5.- Escrito de fecha 29 de abril del 2010, recibido el día 03 de mayo del 2010 que suscribe la C. HORTENCIA GONZÁLEZ LICEA, quien manifiesta diversos hechos

que considera irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en el fraccionamiento Plaza Villahermosa.

6.- Escrito de fecha 03 de mayo del 2010, recibido en la misma fecha que suscribe la C. BLANCA ESTELA AGUIRRE AQUINO, quien manifiesta diversos hechos que considera irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Ranchería Buena Vista Río Nuevo, Cuarta Sección.

7.- Escrito de fecha 02 de mayo del 2010, recibido el 03 de mayo que suscriben los CC. SANTIAGO LEÓN PAYRÓ Y ANA DEL CARMEN LÓPEZ PERALTA**,** quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Ranchería Tierra Amarilla 1ra. y 2da. Sección.

8.-Escrito de fecha 03 de mayo del 2010, recibido el 03 de mayo que suscriben HABITANTES de la Ranchería Santa Catalina, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en esa Delegación.

9.- Escrito de fecha 02 de mayo del 2010, recibido el 03 de mayo, que suscriben los CC. JOSÉ ATILA MAGAÑA FALCÓN, SANTIAGO MAGAÑA ÁLVAREZ Y LEOBARDO RODRÍGUEZ LUNA, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Ranchería Pajonal.

10.- Escrito de fecha 02 de mayo del 2010, recibido el 03 de mayo que suscribe el C. JOSÉ MAGAÑA ÁLVAREZ, quien manifiesta diversos hechos que considera irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Ranchería Pajonal.

11.- Escrito de fecha 02 de mayo del 2010, recibido el 03 de mayo, que suscriben los CC. ANDRÉS LUNA ALEGRÍA, IRMA DEL CARMEN PALACIO PÉREZ, MELVA DE JESÚS PALACIO OLÁN, MIRNA DELGADO URBINA, FLORICEL PALACIO DÍAZ Y MICAELA MIRANDA MIRANDA, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Ranchería Tumbulushal.

12.- Escrito de fecha 02 de mayo del 2010, recibido el 03 de mayo, que suscriben los CC. ARGELIA SALVADOR PÉREZ, JORGE HERNÁNDEZ CRUZ Y MARÍA ESTHER VALENCIA GARCÍA, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Ranchería Buena Vista Primera y Tercera Sección (Tamulté de las Sabanas).

13.- Escrito sin fecha, recibido el 04 de mayo, que suscriben los CC. ISIDRA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, LUCÍA VIDAL MARTÍNEZ Y HABITANTES, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Ranchería Río Viejo Tercera Sección km 10.

14.- Escrito de fecha 02 de mayo, recibido el 04 de mayo, que suscribe la C. ERCILIA LÓPEZ CRUZ, quien manifiesta diversos hechos que considera irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Ranchería Guineo 2da sección.

15.- Escrito de fecha 03 de mayo, recibido el 04 de mayo que suscribe la C. GUADALUPE SÁNCHEZ, quien manifiesta diversos hechos que considera irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Colonia Atasta de Serra.

16.- Escrito de fecha 04 de mayo, recibido el 04 de mayo, que suscriben los CC. ARTURO MORALES GUTIÉRREZ, ATILIO CADENA CÁMARA, CRHISTIAN EMANUEL HERNÁNDEZ GIL Y PETRONA GÓMEZ GARCÍA, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Ranchería Anacleto Canabal Primera Sección.

17.- Escrito de fecha 02 de mayo, recibido el 04 de mayo, que suscriben los CC MARÍA TILA CASTRO ESPINOSA, DEMECIA DE LA CRUZ OSORIO, GERARDO DÍAZ MARTÍNEZ, GUADALUPE VIDAL SORIA, FERNANDO FIGUEROA RAMOS Y FRANCISCA RUIZ MATEOS, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Colonia. Miguel Hidalgo Tercera Sección.

18.- Escrito de fecha 04 de mayo, recibido en la misma fecha, que suscribe la C. DOLORES JUÁREZ MARTÍNEZ, quien manifiesta diversos hechos que considera irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Colonia El Recreo.

19.- Escrito de fecha 04 de mayo, recibido el mismo día, que suscribe el C. GILBERTO GÓMEZ LEÓN, quien manifiesta diversos hechos que considera irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en el Poblado Dos Montes.

20.- Escrito de fecha 04 de mayo, recibido el mismo día, que suscriben los CC. HUGO LINO SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL DE LO0S SANTOS VALENCIA, JOSÉ DE LA LUZ JAUREGUI SASTRÉ Y JOSÉ FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en el Fraccionamiento Carrizal.

21.- Escrito de fecha 04 de mayo, recibido el mismo día, que suscriben los Candidatos de las fórmulas 3, 4, 5, 6 7 y 8, MIRIAM BERESALUCES GARCÍA, JULIO CESAR FÉLIX JIMÉNEZ, RICARDO JAVIER GARCÍA MORALES. HARDY MANUEL GOVEA GARCÍA, INOCENTE JIMÉNEZ MARTÍNEZ Y ELBY SUAREZ CRUZ, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Colonia Guadalupe Borja.

22.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscribe LETICIA OSORIO GARCÍA, quien manifiesta diversos hechos que considera irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Ranchería Buena Vista Río Nuevo Segunda Sección.

23.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día que suscriben La C. MARÍA DEL CARMEN REYES PEDRAZA, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Ranchería Ismate y Chilapilla 1ra sección.

24.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscriben las CC. LUSITANA DE LA CRUZ RAMÓN, VERÓNICA HERNÁNDEZ BRITO, INOCENTE

GARCÍA MARTÍNEZ Y JOSÉ DEL ROSARIO ARIAS SARAO, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año 2010 en la Colonia Punta Brava.

25.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscriben los CC. EMANUEL HERNÁNDEZ MORALES E ISABEL VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso, llevado en la Ranchería Tocoal Centro.

26.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo, que suscriben los C JOSÉ DEL CARMEN SOLÍS BALLONA, ROSARIO IZQUIERDO SOBERANO Y MARTHA GUADALUPE PALMA CAMPOS, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso, en la Ranchería Emiliano Zapata.

27.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscriben los CC. ENRIQUE GALICIA LÓPEZ, SANDRA GARCÍA LEON Y ASBEL REYES DE LA CRUZ, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso, en la Villa Ocuiltzapotlán.

28.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscriben los CC SANTOS VERA MAR, MIREYA JUÁREZ NAVARRO Y NATIVIDAD VIDAL DE LA CRUZ quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso, en la Ranchería Ixtacomitán Primera y Tercera Sección.

29.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscriben los CC. FRANCISCO VÁZQUEZ MADRIGAL Y PATRICIA MIJANGOS CORNELIO, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso en Villa las Flores Ciudad Industrial.

30.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscriben los CC JUAN MANUEL COLORADO LARA Y NOEMI GARCÍA CHABLÉ, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a

cabo el domingo 02 de mayo del año en curso, en Villa las Flores Ciudad Industrial.

31.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día en la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que suscribe la C. PETROLINA LÓPEZ ARIAS, quien manifiesta diversos hechos que considera irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso, en la Colonia Gaviotas Sur Sector Armenia.

32.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscribe el C. JOSÉ HIPÓLITO HERNÁNDEZ, quien manifiesta diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso, en Villa Tamulté de las Sabanas.

33.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscribe el C. GILBERTO CARRERA CARRERA e ISIDRO MORALES MORALES, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso, llevado a cabo en la Colonia Gaviotas Sur y Seis Sectores.

34.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscriben las CC. HERMILA BALLONA OTSA, MARIBEL BEJARANO MORALES Y LISBETH REYES MORALES, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso, en la Ranchería Lagartera Primera y Segunda Sección.

35.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscriben las CC ANDREA ALEJO ÁLVAREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ ALEJO Y MATEO TORRES TORRES, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso en la Ranchería Estancia Vieja Primera Sección.

36.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscriben las CC ROSARIO DEL CARMEN POZO ESPINOZA Y PATRICIA DEL CARMEN MEZQUITA, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso en la Colonia Espejo II.

37.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día que suscribe el C. JOSÉ MAGAÑA ÁLVAREZ, candidato propietario, quien manifiesta diversos hechos que considera irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso en la Ranchería Pajonal.

38.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscriben los CC. ARTURO MORALES IZQUIERDO, CRISTIAN EMANUEL HERNÁNDEZ, PETRONA GÓMEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN HERNÁNDEZ GALLEGOS, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso en la Ranchería Anacleto Canabal Segunda.

39.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscriben los Candidatos de las fórmulas 1, 3 y 4, los CC. JUAN CARLOS JIMÉNEZ PÉREZ, JOSÉ ENCARNACIÓN MENDOZA TORRES Y ALFREDO RIVERA LEMA, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso, llevada a cabo en la Ranchería Rio Tinto 1ra Sección.

40.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscribe el CC. JORGE A. CORNELIO MAGAÑA, representante de casilla de la C. LAURA SALAS DE JESÚS, quienes manifiesta diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso en el Fraccionamiento Insurgentes Ciudad Industrial.

41.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscribe el C. ANGEL CASTILLO SARAO, quien manifiesta diversos hechos que considera irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso en el Fraccionamiento Insurgentes Ciudad Industrial.

42.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día en la Secretaria de este H. Ayuntamiento que suscriben las CC. DORA ALICIA CRIAS CASTAN, JOSE LUIS DAMASCO LOPEZ, BALDEMAR CERINO GERONIMO Y, LAURA SALAS DE JESUS. Quien manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso, llevado a cabo en el Fraccionamiento Insurgentes, Ciudad Industrial.

43.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscribe la C. MARTHA PATRICIA PÉREZ PÉREZ, quien manifiesta diversos hechos que considera irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso en la Ranchería Coronel Traconis Segunda Sección.

44.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscribe el C. MANUEL AGUIRRE GUTIÉRREZ, quien manifiesta diversos hechos que considera irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso en la Ranchería Lázaro Cárdenas Primera Sección.

45.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscriben los CC. HUGO LINO SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL DE LOS SANTOS VALENZUELA, JOSÉ DE LA LUZ JÁUREGUI SARTRE Y JOSÉ FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ, quienes manifiestan diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso en Fraccionamiento Carrizal.

46.- Escrito de fecha 05 de mayo, recibido el mismo día, que suscribe el C. MANUEL PÉREZ VALENCIA, quien manifiesta diversos hechos que consideran irregulares, en la elección llevada a cabo el domingo 02 de mayo del año en curso, en la Colonia la Manga.

II. Una vez realizada la revisión y análisis por parte de los integrantes de la Comisión a cada uno de los escritos de inconformidad relacionados y aún cuando se señalan diversos hechos, en algunos casos, los promoventes no aportan pruebas que puedan llevar al convencimiento de la autoridad sobre la actualización de hipótesis normativas que den origen a irregularidades por las que se pueda tomar una determinación sobre la procedencia de la inconformidad. En otros casos, los elementos que anexan a manera de prueba, no permiten establecer el nexo causal entre la conducta irregular señalada y la temporalidad de los hechos que se pretenden atribuir con carácter de infracción, al no existir en ninguno de los casos referidos pruebas fehacientes que den lugar al inicio de un procedimiento jurídico que pueda llegar a modificar los resultados de las elecciones a las que se refieren los ciudadanos que manifestaron su inconformidad. Se observa que en los diversos escritos se consignan hechos de carácter subjetivo que no pueden ser vinculantes a una violación del marco legal y reglamentario aplicable a la elección de delegados municipales para el periodo

2010-2013 en el municipio de Centro, Tabasco. En virtud de lo anterior, esta Comisión determina que los escritos de inconformidad a que se ha hecho referencia, sean desechados por notoriamente improcedentes.

Por lo que, con base en los fundamentos legales y consideraciones realizadas, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN efectuada el día 2 de mayo del año 2010 en la cual se eligieron Delegados Municipales para el Periodo 2010-2013, y atendiendo a los argumentos vertidos en los CONSIDERANDOS CUARTO y QUINTO, resultan ganadoras las siguientes fórmulas:

	LOCALIDAD	F	PROPIETARIO	SUPLENTE	ACTA DE ESCRUTINIO
1	18 DE MARZO (SAN JOAQUIN)	1	GONZÁLEZ GONZALEZ GUADALUPE	MÉNDEZ HERNÁNDEZ JUAN	351
2	ACACHAPAN Y COLMENA 1RA SECCIÓN	2	MAGAÑA PÉREZ REYES	PAZ BAEZA NORMA ALICIA	196
3	ACACHAPAN Y COLMENA 2DA SECCIÓN	1	CALCANEO CADENA JAIME ALBERTO	VILLEGAS CEFERINO MIRELLA	219
4	ACACHAPAN Y COLMENA 3RA SECCIÓN	1	PÉREZ JIMENEZ HIPOLITO	SÁNCHEZ JIMENEZ DANIEL	217
5	ACACHAPAN Y COLMENA 4TA SECCIÓN	1	BAUTISTA CASTILLO REYES	MAGAÑA OCAÑA HERLINDO	147
6	ACACHAPAN Y COLMENA 5TA SECCIÓN	1	GOMEZ REGIL JUAN ANTONIO	HERNANDEZ HERNANDEZ ROMÁN	123
7	ADOLFO LOPEZ MATEOS	3	GONZALEZ ORDUÑA CUAUHTEMOTZÍN	BARREDA PRATS ARISTIDEZ RICARDO	117
8	AGRARIA Y LA ISLA	2	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ BRUNO	CASTRO DELGADO GUSTAVO	398
9	ALVARADO COLIMA 1RA SECCIÓN	3	RODRIGUEZ VELAZCO LESVIA	CHABLE HERNÁNDEZ JHONNY JAVIER	60
10	ALVARADO GUARDA COSTA	1	DIAZ HERNANDEZ MELBA	HERNÁNDEZ CERNUDA ISRAEL	153
11	ALVARADO JIMBAL	2	PÉREZ LÓPEZ SALOMON	LÓPEZ RUIZ IRMA	74

12	ALVARADO SANTA IRENE 2DA SECCIÓN	**1**	GRAMAJO RÁMON GUADALUPE	ALEGRIA BRAVATA HERIBERTO	54
13	ANACLETO CANABAL 1RA SECCIÓN	**3**	GUTIERREZ GONZALEZ SILVIA DEL CARMEN	FRIAS IZQUIERDO ARISTO	226
14	ANACLETO CANABAL 2DA SECCIÓN	**7**	RAMOS FLORES GONZALO	TORRES LOPEZ MAGADALENA	295
15	ANACLETO CANABAL 3RA SECCIÓN	**1**	BAUTISTA GASPAR CHURCHILL	PÉREZ GUZMÁN ANTONIO	308
16	ANACLETO CANABAL 4TA SECCIÓN	**1**	GERONIMO TORRES LAURA	MORALES HERNÁNDEZ JOSÉ ISABEL	158
17	ANDRES SANCHEZ MAGALLANES	**3**	PEREZ LÓPEZ MARIA TERESA DE JESUS	FLORES FUENTES ESTHER	246
18	ANICETO (T.S.)	**3**	SALVADOR VALENCIA NEIBI	PÉREZ SALVADOR REBECA	233
19	ATASTA DE SERRA	**8**	RAMOS HENESTROSA ROSARIO	RUIZ MARTÍNEZ ANGEL MARIO	511
20	AZTLÁN 1RA. SECCIÓN	**2**	MARTÍNEZ VALENCIA NEFTALI	CARDOZA SÁNCHEZ PEDRO	147
21	AZTLÁN 2DA. SECCIÓN	**3**	GORDILLO ALVAREZ ARMANDO	JIMENEZ CARDONA CARMEN	129
22	AZTLÁN 3RA. SECCIÓN	**2**	CORDERO TRINIDAD LÁZARO	OCAÑA SOLÍS SEBASTIAN	76
23	AZTLÁN 4TA. SECCIÓN	**2**	HERNANDEZ GARCIA MARIA TERESA	JIMENEZ OSORIO OSIEL	91
24	AZTLÁN 5TA. SECCIÓN	**2**	MOHA PÉREZ SAUL	TRINIDAD MONTEJO LEONEL	157
25	BARRANCA Y GUANAL (EJ. GONZÁLEZ)	**1**	DÍAZ RÍOS CANDELARIO	GONZALEZ PEREIDA MARÍA DEL CARMEN	93
26	BARRANCA Y GUANAL (EJ. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO)	**1**	GONZALEZ CRUZ DANIEL	MAYO MIRANDA EDDIE	89
27	BARRANCA Y GUANAL (EJ. TINTILLO)	**2**	RIVERA ALVAREZ MARÍA ISABEL	DE LA CRUZ GERONIMO ANGELICA	103
28	BARRANCAS Y AMATE 2DA Y 3RA. SECCIÓN	**1**	ALVAREZ ALCUDIA FELIPE	ALVAREZ HERNÁNDEZ CRISTOBAL	269
29	BONANZA, OROPEZA Y NUEVA IMAGEN	**1**	GALLEGOS ZURITA JOSÉ FEDERICO	BARRIOS SAN MIGUEL CRISPIN	154
30	BOQUERÓN 1RA. Y 2DA. SECCIÓN	**4**	RIVERA JOSÉ	MATEO CRUZ JESUS	247
31	BUE34NA VISTA 1RA. Y 3RA. SECCI35ÓN (T.S.)	**2**	GARCÍA HERNÁNDEZ ÁNGEL	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ CARMEN	418

32	BUENA VISTA RÍO NUEVO 1RA. SECCIÓN	**3**	LÓPEZ DE LA CRUZ RICARDO	DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ MARÍA DEL SOCORRO	344
33	BUENA VISTA RÍO NUEVO 2DA. SECCIÓN	**1**	AQUINO PERALTA MARÍA DEL CARMEN	ZEPEDA MENDOZA DANELI	222
34	BUENA VISTA RÍO NUEVO 3RA. SECCIÓN	**2**	MORALES CASTILLO ALBERTO	RAMOS MAYO JORGE	407
35	BUENA VISTA RÍO NUEVO 4TA. SECCIÓN	**2**	GARCÍA MAYO MARÍA CRUZ	ARÉVALO MORENO ARELÍ	163
36	CARRIZAL	**2**	SOLORZANO ACOSTA LUCÍA	SILVIA PRIETO HILDA	258
37	CARRIZAL FRACC.	**5**	SANCHEZ REYES RIQUELME	PLATAS CARRERA MIRIAM	201
38	CASA BLANCA 1ª SECCION	**3**	HERNANDEZ CALDERON PATRICIA	PALMA JIMENEZ ANTONIO	389
39	CASA BLANCA 2ª SECCION	**1**	ESCUDERO SALABARRIA JUAN MANUEL	MARTÍNEZ OCHOA MARIO	519
40	CHACTÉ	**3**	HIDALGO RAMOS ARTURO	DÍAZ PACHECO MIGUEL ÁNGEL	48
41	CHIQUIGUAO 1RA. Y 2DA. SECCIÓN	**3**	PRIEGO CRUZ JUANA BEATRIZ	PRIEGO CRUZ JOSEFINA	252
42	CORONEL TRACONIS 1RA. SECCIÓN LA ISLA	**2**	GÓMEZ VIDAL GRACIELA	MONTERO GALLEGOS ALEJANDRO	55
43	CORONEL TRACONIS 2DA. SECCIÓN (EL ZAPOTE SAN RAFAEL Y DIEGO)	**1**	DE LA O MARTÍNEZ ROSA DEL CARMEN	MORALES MONTERO ESTALIN	47
44	CORONEL TRACONIS SAN FRANCISCO 4TA. SECCIÓN	**2**	HERNÁNDEZ ALEJO ANTONIA DEL ROSARIO	FLORES DIAZ MARICRUZ	42
45	COROZAL	**3**	JIMÉNEZ RUIZ RICARDO	MONDRAGÓN MAGDONEL ANDRÉS	165
46	CORREGIDORA ORTIZ 1RA. SECCIÓN	**1**	GONZÁLEZ FLORES FEDERICO	MARTÍNEZ CUEVAS MARCOS	217
47	CORREGIDORA ORTIZ 2DA. SECCIÓN	**2**	HIDALGO DE LA CRUZ JORGE ALBERTO	LÓPEZ ARÉVALO JULIO CÉSAR	237
48	CORREGIDORA ORTIZ 3RA. SECCIÓN	**2**	TORRES VELÁZQUEZ JOSÉ DE LA CRUZ	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ FAUSTINO	219
49	CORREGIDORA ORTIZ 4TA. SECCIÓN	**2**	PALOMERA QUINTANA OMAR	RAMOS PERALTA JAVIER	44
50	CORREGIDORA ORTIZ 5TA SECCIÓN	**2**	MÉNDEZ MARÍN NELSON	MARÍN OLIVA RUBICEL	258

51	DELEGACION 1, ZONA CENTRO	**4**	SANTIAGO CASTRO ANGELA	AREVALO AQUINO GUTEMBERG	388
52	DELEGACION 2, ZONA CENTRO	**2**	MARTÍNEZ LANZ LOURDES	GALLEGOS RAMOS JUANITA	167
53	DELEGACION 3, ZONA CENTRO	**2**	GARCÍA NORIEGA FRANCISCO	BARRUETA DE LA CRUZ LETICIA DEL CARMEN	159
54	DELEGACION 4, ZONA CENTRO	**2**	HERNÁNDEZ VAZQUEZ JOSÉ NEFTALI	ARJONA LEÓN LANDY ALICIA	225
55	DELEGACION 5, ZONA CENTRO	**1**	MÉNDEZ MARCÍN JUAN MANUEL	GARCÍA GONZALEZ OLIVIA	194
56	DOS MONTES	**3**	PÉREZ AGUSTÍN JORGE	VILLEGAS TORRES SOFIA	317
57	EL BAJÍO (LA CRUZ)	**1**	HERNÁNDEZ RUIZ AULICER	RUIZ LASTRA NORMA	329
58	EL CENSO	**1**	LUNA AGUILAR MARIBEL	MARTÍNEZ SOLIZ MIRELLA	80
59	EL ESPINO	**1**	CONTRERAS LÓPEZ ALCIVIADES	AVALOS GARCÍA CLAUDIA	159
60	EL RECREO	**3**	MÉNDEZ LEÓN JOSÉ ANTONIO	HERNÁNDEZ ORTEGA REYNA DEL CARMEN	194
61	EMILIANO ZAPATA	**3**	PÉREZ LÓPEZ BEATRIZ	IZQUIERDO OVANDO MARGARITA	165
62	ESPEJO I Y ORIGINAL	**1**	CORREA MORGAS MARCO ANTONIO	JUÁREZ RUIZ ROSAURA	285
63	ESPEJO II	**3**	RODRIGUEZ CHAVEZ ELIZABETH	RAMOS CAUICH DARIO EMMANUEL	300
64	ESTANCIA (T.S.)	**1**	DAMIÁN MAGAÑA ANDRES	DE LA CRUZ GARCÍA FÉLIX	211
65	ESTANZUELA 2DA. SECCIÓN	**1**	CHICO LÓPEZ SANTANA	PÉREZ CASTILLO SANTANA	49
66	ESTANZUELA 1RA. SECCIÓN	**1**	AGUILAR SALVADOR	CHÁVEZ AYALA ARMANDO	147
67	FOVISSTE I Y II	**1**	CÁRDENAS SÁNCHEZ MIGUEL DAVID	FERRER FERRER VELIA	294
68	FRACC PARRILLA II	**3**	SOLIS MENDOZA MARTHA LUZ	JUAREZ HERRERA YOLANDA	461
69	FRAMBOYANES	**1**	RÍOS TERRONES ANTONIO	PUIG SOL LUCILA DEL CARMEN	51

70	GALAXIA	**1**	LEÓN CAMPOS ARQUIMIDES	FLORES ROCHA JAIME ALBERTO	128
71	GAVIOTAS NORTE	**2**	CAMACHO ALEGRIA ERNESTO	PÉREZ JIMÉNEZ FRANCISCA	281
72	GAVIOTAS SECTOR EXPLANADA	**1**	AHE PAVÓN ANA LETICIA	ROSALES MONTERO LILIANA	223
73	GAVIOTAS SECTOR POPULAR	**3**	MADRIGAL HERNÀNDEZ MARCO ANTONIO	RAMÒN CONCHA CARLOS MANUEL	374
74	GAVIOTAS SUR ARMENIA	**3**	LÓPEZ ÁLVAREZ MARIBEL	JIMÉNEZ MADRIGAL MIRELLA	539
75	GAVIOTAS SUR Y SAN JOSE	**6**	LÓPEZ RAMÓN BEMICAR	CHANONA PÉREZ BLANCA ESTELA	718
76	GIL Y SAENZ (EL AGUILA)	**2**	SÁNCHEZ ZEPEDA HERIBERTO	GALLEGOS VIDAL GLADYS	620
77	GONZÁLEZ 1RA. SECCIÓN	**2**	LÓPEZ SANTOS LAURA	GONZÁLEZ BAUTISTA JOSÉ IVE	329
78	GONZÁLEZ 2DA. SECCIÓN	**4**	RUIZ DIAZ SEBASTIANA	GONZALEZ RUIZ USIRIS	243
79	GONZÁLEZ 3RA. SECCIÓN	**2**	LEÓN ALEJO FLOR DE LIZ	DE LA O DE LA CRUZ MARÍA DEL CARMEN	133
80	GONZÁLEZ 4TA. SECCIÓN	**2**	JERONIMO LEON ROGELIO	LOPEZ ISIDRO MARIA ESTELA	136
81	GUADALUPE BORJA	**2**	ESQUIVEL CAMACHO ROBERTO	VILLEGAS SÁNCHEZ ELENA	273
82	GUAYABAL	**1**	AGUILAR VAZQUEZ MARÍA GUADALUPE	LÓPEZ SANCHEZ IVONNE SELENE	227
83	GUINEO 1RA. SECCIÓN	**3**	SANCHEZ OSORIO PEDRO	MAYO OSORIO ELIZABETH	265
84	GUINEO 2DA. SECCIÓN	**1**	DIAZ ACOPA SARAI	VALIER PALACIO ESMERALDA	121
85	HERIBERTO KEHOE VICENT	**2**	ARENAS MORALES GUADALUPE	CASTILLO HIDALGO TERESA	267
86	HUAPINOL (PARRILLA)	**3**	SILVA VIDAL AGUSTIN	MONTERO CAMARA HECTOR	375
87	HUASTECA 1RA. SECCIÓN	**2**	VALENCIA CARRILLO PETRONA	ZAPATA RICARDEZ JUAN JOSE	181
88	HUASTECA 2DA. SECCIÓN	**4**	SANCHEZ RAMON DOMITILO	VELUETA RUIZ MAURICIO	122

89	HUESO DE PUERCO	**2**	LOPEZ RAMON NOE	RODRIGUEZ CARILLO BEATRIZ	155
90	INDECO CD. INDUSTRIAL	**7**	RUIZ ARIAS ERIKA SUSANA	MARTÍNEZ LÓPEZ LUCIA	395
91	INFONAVIT ATASTA	**4**	RODRÍGUEZ TRINIDAD MARÍA DEL CARMEN	PÉREZ CHABLE GLORIA	335
92	INFONAVIT CD. INDUSTRIAL	**3**	GARCÍA PÉREZ FÉLIX	LÓPEZ PÉREZ AMPARO	364
93	INSURGENTES, CD. INDUSTRIAL	**2**	CASTILLO PERALTA CIRENIA	TETETLA BERBER ARTURO	211
94	ISMATE Y CHILAPILLA 2DA. SECCIÓN	**3**	MENDEZ ARIAS NEXAHUALT	ARIAS ISIDRO GREGORIO	71
95	IXTACOMITÁN 1RA. Y 3RA. SECCIÓN	**1**	BAEZA CAMACHO RICARDO	HERNANDEZ CRUZ RAMONA	295
96	IXTACOMITÁN 2DA. 4TA. Y 5TA. SECCIÓN	**4**	LLERGO LEON MARIA DE LA CRUZ	CASTILLO DE LA ROSA MARIA DE LOS SANTOS	399
97	JESUS GARCIA	**2**	MARTÍNEZ JESÚS JORGE	PÉREZ DE LA CRUZ ADRIÁN	182
98	JOLOCHERO 1RA. Y 2DA. SECCIÓN (TS)	**1**	GERONIMO GARCIA ALFONSO	HERNANDEZ HERNANDEZ VICENTE	203
99	JOSE MARIA PINO SUAREZ (TIERRA COLORADA) I ETAPA	**6**	ORTÍZ DE LOS SANTOS MARÍA JESÚS	LANESTOSA RAMÓN MARÍA DE JESÚS	389
100	JOSE MARIA PINO SUAREZ (TIERRA COLORADA) II ETAPA	**2**	GONZÁLEZ MENDOZA VENTURA	CUBA ESTEBAN MARÍA DE LOS ÁNGELES	284
101	JOSE MARIA PINO SUAREZ (TIERRA COLORADA) III ETAPA	**1**	CERVANTES LOURDES	REYES GARCIA ROSA MARIA	398
102	JOSE NARCISO ROVIROSA	**4**	ZENTENO PEREZ ALMA JULIETA	HERNANDEZ CABRERA NELLY	261
103	LA CEIBA (TS)	**3**	PEREZ HERNANDEZ REYES	PEREZ MORALEZ LAURO	165
104	LA LIMA	**1**	CARRERA LEON FRANCISCO	MORALES VAZQUEZ JESUS	470
105	LA MANGA 2DA. SECCIÓN	**2**	LOPEZ VELAZQUEZ ANABERTHA	JIMENEZ COLLADO TERESA	278
106	LA MANGA I ETAPA	**3**	TRUJILLO OVANDO LENIN	POZO GARCÍA ELIZABETH	220
107	LA MANGA II ETAPA	**1**	CARDENAS JIMENEZ ELIZABETH	TORRES MARTINEZ NORMA ALICIA	204

108	LA MANGA III ETAPA	**4**	FLORES LOPEZ MAGDALENA	PAZ PEREZ LILIA	191
109	LA PALMA	**3**	SOLIS LOPEZ JAZMIN	GERONIMO DOMINGUEZ CARMEN	223
110	LA VUELTA (EJ. LA JAGUA)	**2**	ARIAS LOPEZ MARCO ANTONIO	DIAZ ARIAS FRANCISCO	132
111	LAGARTERA 1RA. Y 2DA. SECCIÓN	**3**	HERNANDEZ SOBERANO EMILIO	GALLEGOS GALLEGOS JOSE ANTONIO	322
112	LAGARTERA 1RA. Y 2DA. SECCIÓN (COLONIA CONSTITUCIÓN)	**5**	HIPOLITO SALVADOR JOSE RAMON	LOPEZ GOMEZ JOSE ANGEL	260
113	LAS DELICIAS	**3**	GARCIA JIMENEZ ROSARIO	DIAZ PEREZ GLADIS	138
114	LAS MATILLAS	**4**	ZAPATA MOLINA ALFREDO	MOLINA MOLINA CARLOS ANTONIO	103
115	LAS MATILLAS (SECTOR COCOYOL, EJ. SOCIALISTA)	**1**	CRUZ CRUZ NICOLAS	DE LA CRUZ HERNANDEZ ELEAZAR	98
116	LAS ROSAS (OCUILTZAPOTLAN),	**4**	SANCHEZ MORALES JOSE ANTONIO	ZETINA ARMAS JUAN CARLOS	272
117	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	**2**	OVANDO MAGAÑA IRMA	GONZÁLEZ GARCÍA JUANA	179
118	LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN	**2**	GOMEZ SANTIAGO DAVID	VENTURA MORALES CONCEPCION	314
119	LINDA VISTA	**4**	TAPIA BRABATA MARIA DEL CARMEN	MARTINEZ LOPEZ LETICIA DEL CARMEN	225
120	LOMAS DE OCUILTZAPOTLAN I (FRACC.ISSET, EL ENCANTO,Y LOS ANGELES)	**1**	GONZÁLEZ EVIA LILY	TOSCA TORRES VERÓNICA	290
121	LOS RIOS	**1**	GONZALEZ AGUILAR MARIO OSCAR	FIGUEROA VAZQUEZ JUAN	73
122	LUIS GIL PEREZ	**5**	RUIZ GONZALEZ JOSE TILO	TORRES HERNANDEZ GERARDO	570
123	MACULTEPEC	**4**	RAMON GARCIA BOLIVAR	GARCIA RAMON MARIA DE LOURDES	516
124	MAGISTERIAL	**2**	LOPEZ DE LOS SANTOS GUADALUPE	CASTAÑEDA DE LOS SANTOS NELLY DEL CARMEN	111
125	MAYITO	**1**	DIAZ DENIS CARMEN	RAMOS RODRIGUEZ AGUSTIN	176
126	MEDELLÍN Y MADERO 1RA. SECCIÓN	**2**	RAMIREZ CASTRO JULIETA	CASTRO RAMIREZ SARA	155

127	MEDELLÍN Y MADERO 3RA. SECCIÓN	**3**	RAMON CHABLE OSCAR	RAMON RAMON LETICIA	211
128	MEDELLÍN Y MADERO 4TA. SECCIÓN	**3**	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	ARIAS SANCHEZ PATRICIA	158
139	MEDELLÍN Y PIGUA 1RA. Y 2DA.	**3**	PEREZ MARTINEZ ELIZANDRO	MONTEJO LOPEZ YENIS	225
130	MEDELLÍN Y PIGUA 3RA. Y 4TA. SECCIÓN	**7**	YSIDRO FELIX CARMEN	CARRASCO VASCONCELOS GREGORIO	275
131	MIGUEL HIDALGO I ETAPA	**2**	DE LA ROSA CORNELIO MOISES	GOMEZ RAMOS PRAGEDIS	450
132	MIGUEL HIDALGO II ETAPA	**1**	ALVAREZ MENDEZ LUZ MARIA	DIAZ CARDENAS ANTONIO	240
133	MIGUEL HIDALGO III ETAPA	**5**	ROMERO HERNANDEZ MANUEL	SUAREZ GARCIA ALBERTO	288
134	MIRAFLORES 1RA. SECCIÓN	**3**	OCAÑA DE LA CRUZ JORGE	SUAREZ PEREZ EDUARDO	95
135	MIRAFLORES 1RA. SECCIÓN (SECTOR ARROYO GRANDE)	**1**	MENDOZA IZQUIERDO LUBIA SANTOS	SILVAN ARIAS ROMMEL	127
136	MIRAFLORES 2DA. SECCIÓN	**3**	SUAREZ ZURITA ELDA	TORRES SANCHEZ NOEMI	136
137	MIRAFLORES 3RA SECCIÓN	**3**	PEREZ MARTINEZ MARIA DOLORES	CRUZ MAGAÑA ALVARO	100
138	MIRAMAR (TS)	**1**	GARCIA ARIAS MOISES	GARCIA DE LA CRUZ RAMIRO	321
139	MUNICIPAL (CONSTITUCION DE 1917)	**1**	BAUTISTA PERALTA DIANA PATRICIA	PEREZ PEREZ JOSEFA	269
140	NUEVA PENSIONES	**1**	PALMA LORENZO GRACIELA	ALVAREZ CRUZ CARMEN	325
141	NUEVA VILLAHERMOSA	**9**	SALAZAR ZAPATA JAIME JESUS	VELAZQUEZ VALENCIA CINTHIA CITLALLI	146
142	OCUILTZAPOTLÁN	**2**	DE LA CRUZ GARCIA JESUS	SANCHEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	361
143	OCUILTZAPOTLAN II KM. 15	**1**	ALVAREZ LOPEZ JESUS	MORALES PRIEGO IRMA YOLANDA	227
144	PABLO L. SIDAR 1RA Y 2DA SECCIÓN	**1**	JAVIER RAMOS RODRIGUEZ	ADRIANA RAMOS GARCIA	261

145	PAJONAL	**2**	VALLE MARTINEZ ROMAN	MAGAÑA RAMOS GUILLERMINA	148
146	PALMITAS (ATASTA)	**3**	PEREZ RODRIGUEZ MARIA ELENA	ARPAIZ CRUZ OLGA	120
147	PASO REAL DE LA VICTORIA	**1**	DE DIOS GARCIA JOSE DE LA LUZ	PEREZ QUIROGA KARINA	183
148	PLÁTANO Y CACAO 1RA. SECCIÓN	**1**	ALEJO JIMENEZ ANABEL	HERNANDEZ PEREZ MARIA ADALCENI	283
149	PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECCIÓN	**2**	BRAVATA JIMENEZ SANTIAGO	CUSTODIO SUAREZ JOSE LUIS	263
150	PLÁTANO Y CACAO 3RA. SECCIÓN	**3**	SANCHEZ PEREZ CONCEPCION	SUAREZ CUSTODIO JOSE LUIS	238
151	PLÁTANO Y CACAO 4TA. SECCIÓN	**1**	IZQUIERDO MARIN ABIUD	ARIAS ULIN LETICIA	215
152	PLAZA VILLAHERMOSA	**2**	BASTO ABREU HECTOR ENRIQUE	GOMEZ CHAN LIGIA NOEMI	183
153	PLUTARCO ELIAS CALLES (CURAHUESO)	**3**	RAMIREZ MENDOZA MARIO ALBERTO	JIMENEZ MOLINA JESUS	138
154	PLUTARCO ELÍAS CALLES 3RA SECCIÓN Y COLONIA PROVIDENCIA	**4**	SILVAN HERNANDEZ CARMEN	VAZQUEZ DIAZ NICOLASA DEL CARMEN	130
155	PRADOS DE VILLAHERMOSA	**1**	BOCANEGRA Y CANO PATRICIA GUADALUPE	FRIAS DIAZ AMALIA	134
156	PRIMERO DE MAYO	**1**	LEON ALVAREZ FLORIPE	ROSADO CRUZ DOLORES	446
157	PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES	**1**	CHACON PRIEGO FLORENCIO	MORALES BEJARANO SANTOS	443
158	PUNTA BRAVA	**2**	DE LA ROSA MENDOZA PEDRO	SILVA SOBERANO LEOBELDA	226
159	REFORMA	**2**	LIMONCHI REYNA YVAN	HERNANDEZ LOPEZ MAGALIS	441
160	RÍO TINTO 1RA SECCIÓN	**2**	MENDO CLEMENTE MARIA GUADALUPE	RODRIGUEZ TORRES ROMAN	128
161	RIO VIEJO 1RA SECCIÓN	**2**	CORREA LUNA NORMA	CORDERO AQUINO AURELIO ANTONIO	521
162	RÍO VIEJO 2DA SECCIÓN	**2**	ROSALES CHAVARRIA JOSE LUIS	GARCIA PEREZ ARMANDO	388
163	RÍO VIEJO 3RA SECCIÓN	**2**	GOMEZ JIMENEZ LILI AGUSTINA	HERNANDEZ OLAN JOAQUIN	89
164	RIVERA DE LAS RAÍCES	**2**	PABON HUY DOLORES PATRICIA	PEREZ ROJAS MAGALLY	131

165	SABINA	**3**	MARTINEZ RAMOS ENRIQUETA	PEREZ CHABLE ELIZABETH	365
166	SANTA CATALINA	**1**	IZQUIERDO TOSCA MARIA DE LOURDES	CONTRERAS SANDOVAL JUANA	42
167	TAMULTE DE LAS BARRANCAS	**5**	PRIEGO HERNANDEZ RICARDO	CASTILLO DORANTES ANGEL	525
168	TAMULTE DE LAS SABANAS	**2**	GARCIA GARCIA MARIO ALBERTO	RAMOS JOSE	900
169	TIERRA AMARILLA 1RA SECCIÓN Y 2DA SECCIÓN	**3**	LEON RAMON DIOGENES	BAYONA MELCHOR BENJAMIN	108
170	TOCOAL (TS)	**1**	GALLARDO DE LA CRUZ RICHARD	FELIX GARCIA JUAN	373
171	TORNO LARGO 1RA SECCIÓN	**2**	HERNANDEZ CORDELIO MARIA DEL ROSARIO	MARTINEZ MORALEZ JOSE ANTONIO	194
172	TORNO LARGO 2DA SECCIÓN	**1**	BERNARDO POZO MARIELA	CASTILLO LORENZO MARIA DEL CARMEN	114
173	TUMBULUSHAL	**4**	SANCHEZ MENDEZ GUADALUPE	VALENCIA MIRANDA ISABEL	245
174	VILLA LAS FLORES, CD. INDUSTRIAL	**6**	VILCHES VERTIZ TILO ANTONIO	DE LA O JIMENEZ PEDRO ANTONIO	332
175	VILLA LAS FUENTES (TAMULTE DE LAS BARRANCAS)	**1**	MENDEZ TRIANO MARTHA DEL CARMEN	ARLANDIS PRIETO PETRA	381
176	VILLA LOS ARCOS	**3**	HERNÁNDEZ VÁZQUEZ GLORIA DEL CARMEN	PÉREZ HERNÁNDEZ MARIA DEL SOCORRO	202
177	VILLA PARRILLA	**4**	VIDAL CARRERA JORGE LUIS.	RAMIREZ MARIN SONIA.	525
178	VILLA PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA)	**6**	PALACIO MIRANDA JUAN ALONSO	ZURITA HIPOLITO JOSE DEL CARMEN	989
179	VISTA ALEGRE	**2**	REAL RAMOS ROSA	PEREZ GUILLEN PUBLIA	132
180	ZAPOTAL	**2**	MORALES HERNANDEZ HECTOR	PEREYRA DE LA CRUZ DARVELIA	159

SEGUNDO: En términos de lo dispuesto por el artículo 103 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; Base 2 inciso E) de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, así como del considerando TERCERO se declaran ganadoras las siguientes fórmulas registradas como únicas:

	LOCALIDAD	F	PROPIETARIO	SUPLENTE

1	ALVARADO SANTA IRENE 1RA SECCIÓN	**1**	PÉREZ GRAMAJO RODOLFO	ACOPA CASTILLO ISMAEL
2	DELEGACION 6, ZONA CENTRO	**1**	TRINIDAD MARÍN ROBERTO	COSSIO REYES GLADIZ
3	ESTANCIA VIEJA 2DA. SECCIÓN	**1**	VASCONCELOS LANDERO MIGUEL	RUIZ CHACON JUAN ANTONIO
4	GONZÁLEZ 1RA. SECCIÓN (SECTOR PUNTA BRAVA)	**1**	JERÓNIMO CHABLE GILBERTO	BAUTISTA LEÓN CARMEN
5	MULTI 80, 83 Y 85	**1**	HERNANDEZ DE LA ROSA JULIO	ARANDA DOMINGUEZ BENJAMIN
6	RÍO TINTO 2DA SECCIÓN	**1**	OSORIO LEON MARTIN	DE DIOS LOPEZ JOSE LUIS

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y Base 9 inciso B) de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, así como los argumentos vertidos en los CONSIDERANDOS DEL SEXTO AL DÉCIMO TERCERO del presente dictamen, **SE DECLARAN NULAS LAS ELECCIONES** para delegados municipales en las siguientes delegaciones:

	LOCALIDAD	F	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	AZTLÁN 4TA. SECCIÓN (Sector el Bajío)	**1**	GARCÍA MARTÍNEZ BALTAZAR	HERNÁNDEZ GERONIMO ALFONSO
		2	JESÚS SOBERANO VIVIANA	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MARCELO
2	ESTANCIA VIEJA 1RA. SECCIÓN	**1**	ÁLVAREZ PÉREZ VÍCTOR MANUEL	ÁLVAREZ MONTEJO JUAN ANTONIO
		2	CARRASCO LEÓN MARTHA	MORALES PÉREZ GUADALUPE
		3	GÓNZALEZ GALLEGOS MARÍA EUGENIA	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ LUCIA
		4	JIMÉNEZ NUÑEZ ANDRÉS	POLICRONIADES RUEDA JESÚS
3	ISMATE Y CHILAPILLA 1RA. SECCIÓN	**1**	PRIEGO MONTERO OSCAR	ASENCIO GALLEGO SADOC
		2	REYES PEDRAZA MARIA DEL CARMEN	PEDRAZA GARCIA MARY CIELO
4	BOQUERÓN 3RA., 4TA. Y 5TA. SECCIÓN	**1**	ORTÍZ HERNANDEZ MARÍA TERESA	GIORGANA CALDERON MARÍA ANTONIA
		2	RUIZ MARTÍNEZ ARTURO	LEÓN MIRANDA ROMAN

		3	SÁNCHEZ BALCAZAR LORENZO	OSORIO RAMÓN FERNANDO
5	BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN (T.S.)	**1**	GARCÍA PÉREZ FERNANDO	SÁNCHEZ CRUZ JUSTO
		2	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ARCADIO	HERNÁNDEZ MORALES GERARDO
		3	MORALES MORALES OFELIA	HIPÓLITO HERNÁNDEZ VIRGINIA
		4	VALENCIA MORALES SEVERO	HERNÁNDEZ GARCÍA ISABEL
6	MEDELLÍN Y MADERO 2DA. SECCIÓN	**1**	HERNANDEZ HERNANDEZ CANDELARIA	RAMIREZ PEREZ TILA DEL CARMEN
		2	OREAMUNO RAMON CHRISTIAN MANUEL	MAGAÑA DEVEZE MARISELA
		3	ORTIZ SANCHEZ ANTONIO	RAMIREZ HERNANDEZ EDUARDO
		4	RAMIREZ MENDEZ GILBERTO	DE LA CRUZ RAMON TRINIDAD
7	RÍO TINTO 3RA SECCIÓN	**1**	FLORES LOPEZ MARIA DE LOS REMEDIOS	RUIZ ALVAREZ MARIA DEL CARMEN
		2	LOPEZ LEON JESUS MANUEL	LEON DE LA ROSA JOSE DEL CARMEN
		3	RODRIGUEZ GARCIA MARTHA LETICIA	LEON CASTILLO GUADALUPE
		4	TORRES RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	RODRIGUEZ ALCAZAR VIRGINIA
8	TORNO LARGO 3RA SECCIÓN	**1**	ACOSTA CASTILLO JOSE ATILA	PEREZ REYES ISIDRA
		2	DIAZ LORENZO CANDELARIA	CASTRO LORENZO ROSA
		3	REYES JIMENEZ ROSARIO	LORENZO GOMEZ RAMIRO

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de conformidad con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 78 fracciones II, VIII y XV, realice lo conducente para que se emita la convocatoria para realizar nuevas elecciones en las delegaciones mencionadas en el resolutivo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Para efectos de dar a conocer a los ciudadanos del Municipio el presente Acuerdo, conforme a los dispuesto por los artículos 78, fracción 9 y 103, fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

publíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de los candidatos ganadores en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio, debiendo darle la difusión necesaria para el conocimiento de la ciudadanía.

SEGUNDO. Procédase a la elaboración y entrega de los nombramientos respectivos, mismos que en términos del artículo 65 primer párrafo y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su carácter de Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, deberá suscribir el Presidente Municipal.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105, primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se realicen las acciones correspondientes para llevar a cabo la toma de protesta de los Delegados Municipales electos.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

**COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TEMPORAL,
COADYUVANTE EN EL PROCESO DE ELECCIÓN
DE DELEGADOS MUNICIPALES**

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
MANUEL VARGAS RAMÓN
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
PABLO RODRÍGUEZ BONFIL
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES

VOCAL

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen por el que se dan a conocer los resultados de la elección de delegados municipales del H. Ayuntamiento de Centro, para el periodo 2010-2013.

LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO QUE PUEDA ABRIR EL REGISTRO PARA QUE LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ SE ANOTEN DANDO A CONOCER SI SU INTERVENCIÓN ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, NO HAY ORADORES INSCRITOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EL DICTAMEN SEA SOMETIDO A VOTACIÓN.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN SEÑOR PRESIDENTE CON 12 VOTOS A FAVOR.----------

LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ Y SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO, PARA EL PERIODO 2010-2013, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR EL QUE SE DECLARA HUÉSPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO AL CIUDADANO ARMANDO MANZANERO.----------

LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

LA PROFESORA, LORENA ADRIANA MARÍN RAMION EXPRESO: PRESIDENTE, SOLICITO EL USO DE LA VOZ.----------

LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SI ES TAN AMABLE LA CIUDADANA REGIDORA TIENE EL USO DE LA VOZ.----------

LA PROFESORA, LORENA ADRIANA MARÍN RAMION EXPRESO: PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN HA SIDO PREVIAMENTE CIRCULADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO SEA DISPENSADA SU LECTURA.----------

LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SECRETARIO SI ES TAN AMABLE DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA DE DISPENSA QUE HA HECHO LA CIUDADANA REGIDORA LORENA MARÍN-----

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SI SEÑOR PRESIDENTE CON MUCHO GUSTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, LA PROPUESTA DE DISPENSA SOLICITADA. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE 12 VOTOS --
---

LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE INSERTARA EN ESTE PUNTO DEL ACTA.--
---

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: Dictamen que presenta la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, Seguridad Público y Tránsito, por el que se declara Huésped Distinguido al Señor Armando Manzanero.

Villahermosa, Tabasco 08 de mayo de 2010.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE CENTRO, TABASCO.

Con fundamento en las disposiciones por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44, 45, 46 fracción I, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; así como los numerales 49 fracción II, 57, 62, 78 fracción I, y 91 fracción I, inciso k) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de

Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo, el presente DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA HUÉSPED DISTINGUIDO AL SEÑOR ARMANDO MANZANERO, al tenor de los siguientes,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que el Municipio de Centro, debido a su ubicación geográfica, en su carácter de capital del Estado y sede de los Poderes Públicos del mismo, se ha distinguido por alojar los centros de cultura, recreación y académicos más importantes de nuestro País, en este contexto, ha tenido la oportunidad de recibir a numerosos hombres y mujeres mexicanos que aportando sus ideas, esfuerzos y amor a su tierra, han contribuido a forjar la historia y consolidar el nombre de México a través de su valiosa aportación a nuestra cultura.

SEGUNDO. Que en este tenor, reconoce al Señor Armando Manzanero, como uno de los autores más prolíficos que ha dado México, nacido en Mérida, Yucatán el 7 de diciembre de 1935 y, quien desde la edad de ocho años ingresa a la escuela de Bellas Artes de Mérida. En 1957, se muda a la Ciudad de México donde trabaja como promotor musical en EMMI y como director musical en CBS Internacional. Su primer éxito como compositor lo obtiene en 1969 con la canción "No" interpretada por Lucho Gatica y que le ubica en los primeros lugares de popularidad.

TERCERO. Que desde sus inicios como pianista, Armando Manzanero ganó prestigio como autor y como cantante, presentándose en diversos escenarios de América, Europa y Asia, así como importantes centros nocturnos, hoteles y teatros entre los que sobresalen el "Lincoln Center" de Nueva York, el "Memorial" en Sao Paulo, Brasil, el "Canecao" en Río de Janeiro, Brasil, el "Teatro Colón" en Argentina, el "Madison Square Garden" en Nueva York, el "Sport Arena" en California, el "Teatro Colsubsidio" en Bogotá, Colombia, el "Teatro Teresa Carreño" en Caracas, Venezuela, el "Teatro Metropolitan", el "Auditorio Nacional" y la "Sala Netzahualcóyotl" en México.

CUARTO. Que a la fecha, Armando Manzanero ha escrito más de 400 canciones, de las cuales más de 50 han obtenido fama internacional, tales como "Esta Tarde Vi Llover", "Adoro", "No", "Contigo Aprendí", "Cuando Estoy Contigo", "Señor

Amor", "Como Yo Te Ame", "No Se Tú", "Parece Que Fue Ayer", "Te Extraño", "Voy a Apagar la Luz", "El Ciego", "Felicidad", "Yo Te Recuerdo", entre otras. Ha participado en numeroso programas de radio y televisión, ha grabado más de 30 discos y musicalizado varias películas. A lo largo de su carrera, ha realizado producciones para diversos artistas como Amaya, Diango, María Conchita Alonso, Manuella Torres, destacando la producción del disco "Romance" y la co-producción del disco "Romance II" de Luis Miguel.

QUINTO. Que es así, que hablar de Armando Manzanero es hablar más de 40 años de una brillante carrera internacional de música como compositor, pianista, arreglista, trovador, toda vez que posee un innato conocimiento por el sentimiento y el gusto popular. Sus temas, como se expuso anteriormente son interpretados por cientos de voces en más de 30 idiomas, en toda clase de salones y teatros, en casas, en automóviles, en fábricas, en elevadores, en supermercados. Actualmente y, desde más de 11 años, es Vicepresidente de la Sociedad de Autores y Compositores de Música de México (SACM) y continúa su labor como compositor, productor e intérprete, siendo el único artista mexicano con una trayectoria ininterrumpida.

SEXTO. Que en mérito a sus antecedentes profesionales, que lo han mantenido permanente como uno de los hombres más valiosos en el ámbito artístico y cultural de México, este H. Ayuntamiento de Centro se honra en reconocer al Señor Armando Manzanero, como huésped distinguido de este Municipio, razón por la cual, se le hace un agradecimiento público en nombre de la sociedad tabasqueña, por el legado que durante su trayectoria artística va dejando y que sigue forjando día a día, a través de las letras de sus canciones llenas de poesía, donde se refleja sin duda alguna su sensibilidad humana.

SÉPTIMO. Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, sometemos a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se acuerda otorgar la distinción de Huésped Distinguido al Señor Armando Manzanero.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal de Centro, Tabasco, para que en su carácter de Órgano Ejecutivo de este Honorable Ayuntamiento, de cumplimiento al presente Acuerdo, en el marco del festejo del Día de las Madres de este Municipio, a celebrarse el próximo 10 de mayo de 2010.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
ELVIRA GIL HOYOS
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
MANUEL VARGAS RAMÓN
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES
VOCAL

LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SI ES TAN AMABLE CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO SOLICITO AL SECRETARIO EL DICTAMEN SEA AHORA SOMETIDO A VOTACIÓN .----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON 12 VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA HUÉSPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO AL CIUDADANO ARMANDO MANZANERO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DE LECTURA AHORA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON GUSTO MUCHO SEÑOR PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO, POR EL CUAL SE EMITE VOTO APROBATORIO A LA REFORMA DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO. ----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO QUE DÉ LECTURA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO REFERIDO.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON MUCHO SEÑOR PRESIDENTE

ASUNTO: Propuesta con Punto de Acuerdo por el cual se emite voto aprobatorio a la reforma del párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 06 de mayo de 2010.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción III, 65 fracciones II y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco;

26, fracciones II y V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; 20, 25 y 26 fracción II, 49 fracción I y 55 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, someto a la Consideración del Honorable Cuerpo Colegiado, Propuesta con Punto de Acuerdo por el cual se emite voto aprobatorio a la reforma del párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73, fracción XXIX-G, establece que la protección al medio ambiente, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico, es una competencia o materia concurrente, que corresponde aplicar a los tres niveles de gobierno, en este mismo sentido, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en sus artículos 4 y 7 establece la competencia que corresponde a las entidades federativas en la materia.

SEGUNDO. Que por su parte, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo que establece el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para expedir, reformar y adicionar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social.

TERCERO. Que en base a lo anterior, los integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, tuvieron a bien considerar, la iniciativa presentada con fecha 20 de enero de 2010 por la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, toda vez que coinciden en las graves consecuencias que va trayendo consigo el cambio climático para el planeta, como resultado del uso intensivo de la atmósfera como receptora de emisiones de gases de efecto invernadero –especialmente bióxido de carbono- durante los últimos ciento cincuenta años, mismos que han superado la capacidad de captura de la biosfera, resultando en el aumento constante de las concentraciones de estos gases, que obstaculizan la emisión de energía hacia el exterior y acrecientan el proceso natural de este efecto en nuestro medio ambiente, de lo cual se desprende la alerta que el Instituto Nacional de Ecología hace con respecto a las consecuencias que este cambio climático traerá para nuestra entidad, situación que según sus pronósticos se resentirán para el año 2025, los cuales consistirán, entre otros, en la escasez de hasta un 20% del

recurso del agua, el aumento de los periodos de seguía que afectan a la agricultura, la ganadería y en determinada medida la pesca, por el impacto en los humedales costeros de la región, lo que provocará la generación de incendios forestales. Sin que dejaran pasar por alto las tres inundaciones de grandes magnitudes sufridas por Tabasco, derivadas de fenómenos meteorológicos, así como los periodos de estiaje cada vez más prolongados; razón por la cual, consideraron de vital importancia, la necesidad de realizar acciones encaminadas a contribuir, en el combate de los efectos adversos del cambio climático.

CUARTO. Que en tal virtud, las diferentes fracciones parlamentarias del H. Congreso del Estado de Tabasco, determinaron reformar el cuarto párrafo del artículo 4° de la Constitución Política del Estado, con la finalidad de establecer a nivel constitucional, las bases para que las autoridades locales, eviten y castiguen toda forma de contaminación ambiental, así como la de promover el uso de energías alternativas, dentro de las que destacan, el bioetanol o el biodiesel, que se obtienen de la fermentación de los azúcares contenidos en la materia orgánica de las plantas y de aceites vegetales o grasas animales, que con motivo de las condiciones de nuestro estado serían de fácil obtención, toda vez que con dichas acciones, se procurará la disminución en el consumo de combustibles fósiles como son el carbón, petróleo y gas natural, cuya combustión genera emisiones de dióxido y monóxido de carbono y otros gases que han contribuido y, si no se combaten, seguirán contribuyendo a generar y potenciar el efecto invernadero, la lluvia ácida y por ende, la contaminación del aire, suelo y agua del planeta.

QUINTO. Que en razón de lo expuesto, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, aprobó el Dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política del Estado, en los siguientes términos:

CAPÍTULO II
DE LOS HABITANTES

ARTÍCULO 4.- …

…

…

En el Estado de Tabasco toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a: La preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental; **y promover el uso de energías alternativas. El estado y los municipios realizarán asimismo acciones de prevención y control de cambio climático.**

…

…

SEXTO. Que en este tenor, y toda vez que este H. Ayuntamiento de Centro, de conformidad con los artículos 29, fracción XXXIX y 53, fracción X, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, está facultado para expedir los reglamentos y desarrollar las acciones de competencia municipal en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, que sean acordes a lo establecido en la Constitución federal, la del Estado y la misma Ley Municipal; con fundamento en tales disposiciones, contempló dentro del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, un Capítulo especial, en el que se contienen diversas normas que conllevan a la preservación, restauración, protección, mejoramiento y control en materia de equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente de su territorio.

SÉPTIMO. Que en este contexto, es de considerarse de vital importancia, para los distintos órdenes de gobierno y en especial para este H. Ayuntamiento, realizar acciones contundentes, encaminadas a la protección de nuestro medio ambiente, por lo que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 26, fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, al Presidente Municipal le corresponde cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, por lo que, me permito proponer y someter a consideración de este Honorable Cabildo, como asunto de urgente y obvia resolución, en términos del artículo 55 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, emite voto aprobatorio de la reforma y adición del cuarto párrafo del artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los términos previstos en el Dictamen emitido con fecha 19 de abril de 2010, por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprobado por el Pleno del referido Órgano Legislativo, términos que se encuentran previstos en el Considerando Quinto del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNO. Para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento que proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes, a efectos de notificar al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, dentro de los términos concedidos por dicho numeral Constitucional.

A T E N T A M E N T E

(FIRMA ILEGIBLE)

JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, Y UNA VEZ QUE HA DADO LECTURA AL DICTAMEN, SOLICITO QUE ESTE SEA CALIFICADO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE CALIFICAR ESTE ASUNTO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE CALIFICAR ESTE ASUNTO COMO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN CON 12 VOTOS.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL ASUNTO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN ORADOR PARA HACER USO DE LA VOZ A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO QUE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SEA SOMETIDA A VOTACIÓN.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, CON 12 VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EMITE VOTO APROBATORIO A LA REFORMA DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. LE SOLICITO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS EN CARTERA.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SIENDO AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A TODAS LAS CIUDADANAS Y CIUDADADNOS REGIDORES SI SON TAN AMABLES DE PONERNOS DE PIE. SIENDO LAS 18:00 HORAS CON 42 MINUTOS DEL DÍA 7 DE MAYO DE 2010, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2010 – 2012. MUCHAS GRACIAS Y BUENAS TARDES.----------